

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1069 de 2017

Carpeta 1837 de 2017	Comisión Investigadora sobre el financiamiento de las campañas electorales, desde el año 1999 hasta el año 2015, inclusive, y su vinculación con determinadas empresas y otras que expresamente designe, de sus directores y accionistas y las tarifas de publicidad de los medios de comunicación aplicadas a los diferentes partidos políticos

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 12 de junio de 2017

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Alejo Umpiérrez.

Miembros: Señores Representantes Alfredo Asti, Gabriela Barreiro, Graciela Bianchi, Oscar De los Santos, Guillermo Facello, Pablo González, Oscar Groba, Ramón Inzaurralde, Jorge Meroni, Eduardo José Rubio, Alejandro Sánchez, Heriberto Sosa y Tabaré Viera Duarte.

Concurre: Señor Representante Adrián Peña.

Invitados: Por el Banco de Previsión Social, señor Heber Galli, Presidente y doctor Eduardo Giorgi, Secretario General.

Por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, doctor Daniel Gilardoni, Director General.

Secretaria: Señora Doris Muñiz.

Prosecretario: Señor Manuel Nande.

═══II═══

SEÑOR PRESIDENTE (Alejo Umpiérrez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Esta Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación del Banco de Previsión Social, integrada por el presidente, señor Heber Galli, y el secretario general, doctor Eduardo Giorgi.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Antes que nada, quiero agradecer al presidente y al secretario general del Banco de Previsión Social por asistir a esta sesión de la comisión.

Extraoficialmente comentaba cómo había resuelto la comisión encarar el trabajo y que arrancaríamos por una de las empresas denunciadas, como es en este caso, Fripur S.A.

Queremos plantear las siguientes preguntas.

Nos gustaría conocer cuál es la situación actual de la empresa Fripur S.A., ante el organismo que el señor Galli preside; si tiene certificado único al día; si tiene deuda vencida y, en caso afirmativo, a qué período corresponde, y cuál es el importe, y si tiene deuda por convenios vigente, en caso afirmativo, indicar períodos e importes.

También deseo saber si en los últimos diez años esta empresa tiene deudas vencidas, certificados únicos suspendidos, convenios de financiación de adeudos y, en caso afirmativo, indicar en qué años y por qué importes se hicieron los convenios.

Además, nos gustaría saber si Fripur fue inspeccionada por el BPS en los últimos diez años. En caso afirmativo, indicar cuándo y qué montos de deuda se reliquidaron.

¿Cuál es el inicio de actividades declarado al BPS por esta empresa?

¿Qué cantidad de personal declaró esta empresa al BPS al cierre de cada año durante los últimos diez años?

Por último, quisiéramos saber qué giros tiene declarado la empresa ante el BPS.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Como es de costumbre, antes que nada, quiero saludar a las autoridades del Banco de Previsión Social que hoy nos visitan.

El diputado Peña acaba de plantear algunas preguntas vinculadas a los últimos diez años y el objeto de esta comisión es investigar desde 1999. Entonces, toda la información que solicitó el señor diputado Peña de los últimos diez años, nosotros la hacemos extensiva al inicio del período de investigación de esta comisión.

(Apoyados)

SEÑOR GALLI (Heber).- Queremos dar las gracias por la invitación.

Nosotros recibimos las actas del trabajo de esta comisión, de las dos primeras reuniones, y en ellas no surgían específicamente las interrogantes o planteos que se realizarían en el día de hoy.

Con respecto a las preguntas que señalaba el señor diputado Peña -esto es válido para el resto de las empresas que se analizarán-, como es sabido, el Código Tributario establece el secreto tributario en su artículo 47, lo cual no nos habilita a difundir o dar a conocer aspectos de la situación tributaria de ninguna empresa. Esto está estrictamente vedado para los Jueces en lo Penal, de Familia, aduaneros, a solicitud escrita y fundada.

De manera que todas las preguntas que se hicieron caen en lo que es el secreto tributario. Nosotros no tenemos posibilidad, dentro de la ley, de dar una respuesta

concreta a cada uno de los puntos que nos plantearon. Esto es lo que queríamos trasladar.

Como vemos que la dinámica que planteó la comisión es llamarnos por cada empresa, esto se reiterará en cada una de las situaciones.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Quisiera saber si ninguna de las preguntas planteadas puede ser respondida o si hay alguna que sea de dominio público.

SEÑOR GALLI (Heber).- Ninguna.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tal vez el señor diputado Peña pueda alcanzar al señor Galli un listado con las preguntas por escrito porque, de pronto, algunas son de carácter operacional y no refieran a cuestiones tributarias. Mientras tanto, la secretaría hará una copia de ese listado de preguntas para todos los señores diputados a fin de analizar el tenor de cada una de ellas.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Nosotros tenemos conocimiento sobre el secreto tributario, que tiene una definición muy concreta y no puede interpretarse en forma amplia. Si no recuerdo mal -no anoté todas las preguntas planteadas por el señor diputado Peña; si me equivoco, me corrigen-, en algún momento se preguntó la nómina de funcionarios. Eso no es secreto. También se preguntó por los certificados, y el certificado único y el común no están amparados en el derecho tributario. Una de las cosas que nos preguntamos cuando analizamos estas situaciones es cómo es posible que siguieran operando las empresas, en este caso Fripur, con el certificado especial, que es necesario para las enajenaciones o con el común que es necesario para cualquier operativa, y ello no está amparado en el secreto tributario. Y estas dos preguntas también se plantearon puntualmente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Debemos esperar un momento para hacer el repartido de la lista con las preguntas formuladas por el señor diputado Peña para poder determinar cuáles de ellas se enmarcan en el secreto tributario y cuáles no. Concuerdo con lo planteado por la señora diputada Bianchi sobre la plantilla de funcionarios, los certificados únicos o comunes, sus prórrogas o suspensiones, si son o no materia de secreto tributario.

SEÑOR GALLI (Heber).- La referencia que hicimos tiene carácter general a lo general que fue la pregunta. Nosotros aquí no tenemos todos los datos de la empresa ni cosa que se le parezca. Si algunos de ellos no está comprendido en el secreto tributario, con gusto lo haremos llegar porque de pronto básicamente solo se refiere a lo registral. La cantidad de trabajadores, *strictu sensu,* está dentro del secreto tributario. Además, ello ha sido público.

Otro aspecto que me interesa mencionar es que la opinión respecto al secreto tributario en el Banco de Previsión Social es de larga data pues desde más de cuarenta años el organismo ha tenido esa postura y, también, sobre los aspectos que se pueden informar.

Cuando reciba el listado de preguntas, si hay alguna información que se pueda dar sobre la empresa, con mucho gusto la haremos llegar a la comisión.

Por otro lado, queremos informar que en una Rendición de Cuentas -no sé si la del año pasado o la anterior- el Parlamento nacional dispuso una norma que vino a solucionar un aspecto que señalaba la señora diputada Bianchi, porque en la ley de concurso se había establecido que las empresas que estaban en concurso no se les solicitaba certificados a los efectos de que pudieran operar. La ley original no aclaraba que eran certificados con relación a la deuda anterior a declarar el concurso. Después de

eso, eventualmente, las empresas seguían endeudándose y, aun así, podían operar. Felizmente, en una de las últimas Rendiciones de Cuentas, se aclaró lo que refiere a la exigencia del certificado y hace referencia a las deudas preconcursales y no concursales. De todas maneras, haremos llegar las respuestas que entendamos que corresponden a las consultas planteadas. En el mismo sentido, si hay referencia a las demás empresas, no tendremos problema en que se nos remitan las consultas para evacuarlas.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- En la medida en que las preguntas puedan ser respondidas por el organismo, extenderíamos las mismas interrogantes a las cinco empresas restantes que están siendo investigadas a fin de simplificar la búsqueda de la información.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Y por el período que esta comisión está investigando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se toma el pedido de ambos diputados.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Quiero dejar una constancia porque me parece que deberíamos revisar el procedimiento que se realiza con respecto a la información. Yo comparto con Cassinelli Muñoz que para un buen funcionamiento republicano de gobierno el principio es la publicidad y el secreto es la excepción. Me parece que debemos ser rigurosos en el análisis de cuál es el principio y cuál es la excepción, porque nada tiene sentido en esta Comisión si no tenemos acceso a la información. De acuerdo al artículo 47 del Código Tributario, estamos vulnerando otros principios constitucionales que hoy están decretados y me parece que convendría, para allanar este debate, hacer una consulta a los institutos de Derecho Administrativo y de Derecho Tributario de la Facultad de Derecho para que se explayen sobre el tema y, a partir de esos informes, vehiculizar los pedidos de información, porque de lo contrario estaríamos jugando a la mosqueta. Creo que el principio que debe primar en el control, sobre todo de la Cámara de Representantes, es el de publicidad y no la excepción.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Estoy totalmente de acuerdo con el señor diputado González, pero agregaría, para no quedarnos solamente en lo tributario, a la Cátedra de Derecho Constitucional, porque es el único derecho que tiene la visión de conjunto de la confluencia de derechos y obligaciones a que hacía referencia el señor diputado González.

Quiero dejar como constancia que es tradición del Banco de Previsión Social pretender sentar jurisprudencia en muchas cosas. Hay jurisprudencia en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo que ha revocado varias veces resoluciones del directorio del banco que gozó siempre, no solamente en esta administración, sino en otras -y esto implica a todos los partidos políticos-, de amplísimas facultades y cuando el administrado hace uso de sus derechos muchas veces rota al tribunal. Por eso, ratifico que quisiera hacer una consulta a la Cátedra de Derecho Constitucional, obviamente además de la Cátedra de Derecho Tributario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hablar del personal no parece una cuestión tributaria, y lo relativo al giro de la empresa, que se menciona en la sexta pregunta del señor diputado Peña, tampoco parece tener que ver con deudas o pagos tributarios. Si la empresa fue inspeccionada, más allá del resultado de la inspección, una cosa es hablar de los montos adeudados, de las liquidaciones de las deudas, de los convenios de pago, y otra es decir si fue inspeccionada y en cuántas oportunidades. Esto no es algo que viole ningún secreto tributario; es como hablar de la situación genérica de la empresa, de si tiene certificados al día, deuda vencida, deuda por convenio. Nos parece que se trata de una información de carácter general -no sé si lo comparten los compañeros- y no de algo que

esté violando el secreto tributario por mencionar montos exactos, razones, causas, omisiones; son planteamientos genéricos.

SEÑOR GALLI (Heber).- Estamos de acuerdo y por eso les vamos a acercar los datos desde 1999 a la fecha. Pediría el nombre de las otras empresas.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Las empresas son Minitar S.A., cuyo nombre de fantasía es La Diez; Camvirey S.A., cuyo nombre de fantasía es Cambio Nelson; Aire Fresco S.A., y Cutcsa.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Saludo a la delegación. Quiero dejar constancia de la disposición de la delegación del Banco de Previsión Social de hacer todas las aclaraciones que haya que hacer en la convocatoria. Seguramente, las preguntas que se acaban de realizar no estaban en conocimiento del banco con este detalle, que fue lo que expresaron, y hablaron de las limitaciones que tienen en función de que el banco se entera en este acto de las preguntas. Por lo tanto, como dijeron, era imposible responderlas ahora. Reitero que dejo constancia de la total disposición del directorio del Banco de Previsión Social para dar respuesta a lo que se acaba de preguntar sobre estas empresas. Adelanto a los directores que no solamente van a estar estas empresas; ahora se lleva un listado parcial, pero hay varias -tengo la lista desde 1999 hasta ahora- que han aportado a los partidos políticos cuyos nombres vamos a proveer de acuerdo a cómo se vaya dando la discusión. Nos adelantaremos, no vamos a esperar, y vamos a darle el listado de esas empresas que desde 1999 hasta ahora estuvieron vinculadas a los temas que estamos analizando, a los efectos de que puedan prevenir y dar la información posible. Quería dejar esta constancia de la disposición total del Banco de Previsión Social -de la que no nos cabía la más mínima duda- para aclarar todas las situaciones que aquí se han planteado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo único que desearía agregar como pregunta, para que el directorio la tenga en cuenta, es si en algún momento se otorgó para la financiación de adeudos, que tiene mecanismos de pagos previstos hasta un máximo de treinta y seis cuotas, con una dinámica y andamiaje determinados, alguna financiación diferente a la prevista reglamentariamente.

SEÑOR GALLI (Heber).- Agradezco si nos hacen llegar la información, porque esto no es una chicana. Administramos 270.000 empresas y acordarse de memoria de los detalles de cada una es imposible, por más que hayan estado mucho tiempo en los diarios.

Comparto lo que se dijo en cuanto a que la regla debe ser la publicidad y la excepción debe ser la reserva, pero por algo las normas establecieron esto, y nosotros, siendo trabajadores de la administración tributaria, tenemos la obligación de cumplirlo

Con respecto a lo que señalaba el presidente, es sabido que las formas de financiar deudas con el Banco de Previsión Social son para los aportes patronales de carácter permanente las que establece el Código Tributario y de carácter excepcional las que establecieron las leyes N° 17.963 y después la N° 19.185 para aportes personales, en este último caso aportes personales solamente anteriores a julio de 2013. No disponemos de ningún otro tipo de norma para dar facilidades de pago o para generar posibilidades de pago. En particular, los adeudos personales, y más desde 1995 que existen las cuentas individuales de los trabajadores en el régimen de capitalización, no tienen forma de financiamiento más que el pago.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Voy a hacer una aclaración a modo de explicación de las preguntas y de la pertinencia que entendemos en ellas. Esto no tiene que ver estrictamente con la actividad del banco, sino fundamentalmente con los cruzamientos de

información, con las exigencias que otros organismos deben tener en cuenta a la hora de otorgar crédito. La empresa debe estar al día con el Banco de Previsión Social y tener los certificados para acceder a determinadas líneas de crédito, permisos, autorizaciones y demás. Para nosotros es muy importante contar con esta información del Banco de Previsión Social para ver si otros organismos han cumplido con la normativa en tanto han exigido estos extremos a la hora del control que deben hacer sobre determinadas empresas; por eso para nosotros es vital. Obviamente, también la necesitamos para saber si han incumplido con el Banco, pero, además, para saber si los demás organismos o las demás partes involucradas exigieron lo que se le exige a cualquier empresa de acuerdo con la normativa vigente. De ahí la importancia de esta información para arrancar. Si no podemos acceder a ella, es una dificultad más que tendrá la Comisión, en la base de un trabajo que ya de por sí es complejo, pero a nosotros nos resulta imprescindible para comprobar o descartar algunos extremos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les remitiremos por *mail* el listado de las empresas para que lo tengan en una comunicación oficial.

Muchas gracias por su comparecencia. Esperamos las respuestas del caso.

(Se retiran de sala el presidente y el secretario general del Banco de Previsión Social)

SEÑORA BIANCHI (Graciela).- Quiero dejar una constancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de que empiece las intervenciones, les pido por favor, compañeros, quiero ser ecuánime, soy presidente y, de alguna manera, me siento representante de todos ustedes y trato de bregar por la sobriedad y por el mantenimiento del orden en el funcionamiento.

(Interrupción de la señora diputada Bianchi Poli)

——No, señora diputada Bianchi, no es por usted. Lo digo en el sentido de evitar las alusiones entre compañeros, que en este período tendremos muchas. Uno lo que quiere en esto es simplemente ser un mediador eficaz en estas cuestiones.

SEÑORA BIANCHI (Graciela).- La primera constancia -que no va dirigida a ningún legislador en especial- es que me parece bárbaro que el BPS venga, pero hay que hacer la referencia puntual y hay que decirlo: tienen la obligación de venir las autoridades públicas.

En segundo lugar -voy a decir algo que es de sentido común, pero el sentido común es algo que falla-, propongo que a las personas que vienen en representación de organismos públicos se las advierta exactamente sobre qué empresas son las que están siendo objeto de investigación -al menos por ahora-, para evitar situaciones como la de hoy. La verdad que el presidente y el secretario general del BPS, más o menos, podían saber qué se les iba a preguntar o, si no, por lo menos, cosas generales, pero venir a decirnos a los legisladores que existe secreto tributario, me parece que le hace muy mal al régimen parlamentario.

En tercer término, quiero volver a dejar sentado, pero más explícitamente, lo que dije con respecto a la jurisprudencia que tiene el Banco de Previsión Social. Reitero -para que nadie se sienta aludido- que fue una tradición de todos los gobiernos que hay que terminar de una buena vez, porque no está bien que el Directorio del Banco de Previsión Social se sienta con facultades o ha entendido que tiene muy excepcionales. Hay dos ejemplos puntuales -voy a ser muy escueta para que todos lo puedan entender- que fueron motivo de dos resoluciones del Tribunal de lo Contencioso Administrativo dando efectos generales a peticiones de las acciones correspondientes. Uno es el caso de las

pensiones por sobrevida, que al Banco de Previsión Social se le ocurrió que estaban sometidas a los topes. Cuando todo el mundo se aburrió de ganarle los juicios, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo dictó una norma de efecto general. Y lo mismo pasó con el impedimento de la acumulación de jubilaciones docentes con sueldos en actividad -hay decenas; basta entrar en la página del TCA-, hasta que el Tribunal, hace seis meses le dijo al BPS: "Señores, la ley dice otra cosa".

¿Por qué digo esto? Porque se hace referencia a fundamentos de normas, y estamos de acuerdo: las normas las conocemos y, si no, las tenemos que estudiar; pero hay resoluciones del Directorio que, efectivamente, son muy amplias y le dan facultades que hasta que no chocan contra la barrera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el BPS continúa.

Y para que nadie se sienta aludido, reitero que esta es una tradición de todos los gobiernos en este país y hay que cortarla, porque no es sano eso, nunca lo fue ni lo es ahora.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- En la última sesión, estuvimos hablando de la información que podíamos solicitar a los efectos de contar con más elementos para nuestro trabajo. Propongo que se solicite a la Auditoría Interna de la Nación los estados contables presentados por estas cinco empresas investigadas durante el período que estamos investigando -yo había pedido de los últimos diez años, pero el señor diputado Asti tiene razón en cuanto a hacer las solicitudes por el período que estamos investigando- y que se pida al Tribunal de Cuentas de la República la información sobre las observaciones realizadas en actuación de organismos públicos en relación a estas empresas investigadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Fue enviado por *mail* y también está repartido en la mesa de cada uno de los legisladores un listado que elaboré con documentación a solicitar pensando hacia adelante, ya que si tenemos la información, se enriquece la posibilidad de debate cuando vengan los directores.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Voy a hacer unas puntualizaciones y finalizaré con el tema de la documentación.

En primer lugar, quiero hacer una sugerencia para cuando convoquemos a autoridades, como hicimos hoy con el Banco de Previsión Social, porque creo que la intención no quedaba muy clara en la copia que nos hizo llegar el diputado denunciante, el diputado Peña. Propongo pedir información sobre las empresas cuyo nombre ya figura, porque si no, los vamos a hacer venir cinco veces por estas, y quizás, otro tanto o más por las que todavía no han sido incluidas.

Entonces, cuando vengan este tipo de organismos que van a cubrir actividades de varias empresas, por un ahorro procesal, sería bueno que tratáramos de coordinar y ya tener las preguntas con respecto a las cinco empresas. Después, tendremos que ordenar nosotros, empresa por empresa, lo que nos interese.

En segundo término, sobre la discusión que se planteó acá con el Banco de Previsión Social, comparto que hay algunas de las preguntas que hizo el diputado Peña que no estarían amparadas en el secreto tributario, porque varias normas que ha aprobado este Parlamento desde hace varios años autorizan al Banco de Previsión Social y a la Dirección General Impositiva a publicar la nómina de certificados que no estén al día, precisamente, como una forma de mejorar la percepción de riesgo que se tiene. Por lo tanto, se supone que si tienen por ley la facultad de publicarlo y nosotros se lo solicitamos, nos deberían decir, por lo menos, los que no estén al día. La información de los que están al día podrían no tener facultades para compartirla.

Por último, cuando recibí el *mail* con lo que usted había leído, estaba en el exterior y se me ocurrió hacer una ayuda memoria con ciertos puntos a agregar, que le mandé a mi secretaria con la intención de que lo enviara a mi bancada, pero ella me ganó de mano y se lo mandó a ustedes. No hay nada oculto en eso, simplemente, que no es la posición de la bancada del Frente Amplio, sino una propuesta que yo hice a mis compañeros; seguramente, ellos tendrán muchísimas más para agregar. Por lo tanto, también es muy parcial y entre todos decidiremos cómo lo vamos a presentar formalmente. Allí sí creo que hay alguna información que puede ser incluida. Me consta que, en algún caso, falta decir a quién hay que pedirla, pero era una simple ayuda memoria que ni siquiera está redactado como para ser presentado a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, el diputado Asti no quiere poner a consideración esa documentación por ahora; la dejamos para una instancia posterior, luego de que hable con su bancada, ¿es así?

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Efectivamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, si están de acuerdo, pediremos los documentos solicitados por el diputado Peña con respecto a los balances de auditoría interna de la nación de las primera empresas, sin perjuicio de ulterioridades, por el período comprendido desde 1999 hasta la fecha, así como los que figuran en el listado enviado por mail.

(Apoyados)

SEÑOR PEÑA (Adrián).- También queremos que se soliciten las actuaciones judiciales relativas a Cambio Nelson y los concordatos de las dos empresas que están en esa situación: Camvirey -que presentó un pedido de concordato- y Fripur, cuyo concurso ya está en marcha. Esto lo planteé originalmente: a continuación de la lista de personas a invitar, solicité que se pidiera a la Corte Electoral los anexos de las declaraciones presentadas por los partidos políticos y la información relativa a las actuaciones judiciales en lo que refiere a Cambio Nelson y los concordatos.

SEÑOR PRESIDENTE.- El numeral 4° del listado que repartimos por *maildice:* detalles tramitados como actor o parte por el Banco Central contra Camvirey sociedad anónima. Sin perjuicio de que la solicitud del señor diputado es viable, habría que proporcionar el juzgado y el turno a efectos de remitir una solicitud de la copia del expediente porque no tenemos el detalle.

Entonces, a lo de la Auditoría, más lo del mail, le agregamos la información a la Corte Electoral sobre la financiación vinculada a estas empresas. No sé si quieren hacerlo ahora o quieren pedir la financiación global de las declaraciones presentadas por los partidos.

(Interrupciones)

——Los señores diputados expresan su acuerdo de que se pida la financiación global.

Entonces, para que quede bien claro, solicitaremos lo siguiente.

En primer lugar, solicitaremos a la Corte Electoral las declaraciones de financiación global de todos los partidos políticos durante el período 1999- mayo de 2015, sin limitación alguna.

En segundo término, solicitaremos a la Auditoría Interna de la Nación los estados y balances de las cinco empresas que están bajo la investigación de esta Comisión y, por

supuesto, las observaciones o comunicaciones que haya realizado ésta con respecto a eso.

En tercer lugar, se enviarán los correos electrónicos solicitando documentación. Después me di cuenta de que no está *La Diez*, pero luego podríamos solicitar documentación específica. El señor diputado Meroni me aclara correctamente que sería a partir de que empezó a ser obligatoria la realización de la declaración jurada. Agregamos las observaciones del Tribunal de Cuentas respecto a estas empresas en cuanto a intervención en procesos licitatorios o de cualquier otra especie.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

———Catorce por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Reitero lo que dije en la reunión anterior: el objeto de esta Comisión Investigadora son las empresas específicas -y otras que se pudieran agregar- que hayan podido financiar a los partidos políticos. Pero hay otro objeto bien claro en la conformación de esta Comisión Investigadora que son las tarifas de publicidad de los medios de comunicación.

En uno de mis borradores establecí que deberíamos comenzar a introducir este tema a efectos de ir recabando material cuando terminemos la ronda de consultas respecto a estas cinco empresas. Luego de perfeccionar la información que solicitamos a estas empresas y a las Cámaras que las agrupan, deberíamos consultar acerca de estas cuestiones, primero por escrito y luego en persona.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esperaremos a que su borrador se transforme en una petición concreta. En ese caso, sería bueno que el mismo día que venga la Asociación Uruguaya de Cámaras de Publicidad a aclarar el tema de *La Diez* se incluyan estos temas que el señor diputado Alfredo Asti está señalando.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Ya que hacemos trabajar a las Cátedras, sería bueno incluir lo relativo a la ley de habeas data, porque a la hora de pedir informes a organismos públicos, han surgido inconvenientes; por ejemplo, en el caso de la DGI, no sabemos si el derecho tributario está o no perforado con respecto a dicha norma, y para esta Comisión es muy importante.

De modo que, agregaría el tema del derecho tributario, sobre todo, respecto a esta nueva ley de habeas data; sobre todo, me interesa el derecho constitucional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, se solicitaría información a las Cátedras de Derecho Constitucional y de Derecho Tributario de la Universidad de la República a los efectos de que informen respecto al alcance actual del secreto tributario respecto de los entes públicos y su eventual vinculación con el derecho de habeas data consagrado creo que en la Ley Nº 18.331.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Obviamente, la ley de habeas data refiere a cualquier ciudadano, pero como se pide un análisis un poco más a fondo, me parece que tiene que estar la variable respecto a una comisión investigadora y a los legisladores, porque no está hablando cualquier ciudadano.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se hará la solicitud con vinculación al funcionamiento de las comisiones investigadoras.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- En la solicitud me gustaría manejar dos conceptos: en primer lugar, la delimitación de administración tributaria. Si delimitamos la administración tributaria, vamos a saber las preguntas comprendidas o no en el artículo

47. El segundo concepto sería el alcance del artículo 47, en función de la relación que existe hoy entre el Poder Legislativo y esta Comisión y esa información. El habeas data que plantea la señora diputada Graciela Bianchi Poli, que es una forma de acceder a la información, es para cualquier ciudadano. Nosotros estamos hablando de una Comisión Investigadora de la Cámara de Representantes, y ahí deberíamos poner el foco.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Lo retiro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por eso, habíamos aclarado que sería con relación al funcionamiento de comisiones investigadoras.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- El artículo 47 refiere a actuaciones de la administración tributaria. Por eso, creo que sería bueno incluir en la consulta si estas preguntas que estamos haciendo tienen que ver con eso.

Apoyando lo que decía el señor diputado Pablo González, tengamos en cuenta que estamos actuando en una comisión investigadora que surge de una ley en la que se establecen sus facultades, con lo que puede y no puede hacer. Recordemos que, originalmente, el proyecto de ley de comisión investigadora era mucho más amplio que el que se aprobó. Por eso, creo que sería bueno que la Cátedra de Derecho Constitucional hiciera una referencia explícita y aclarara lo que hoy puede hacer una comisión investigadora.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Hay un principio jurídico que dice que el que puede lo más, puede lo menos. Me adhiero a sacar lo de la ley de habeas data, porque lo puedo hacer como ciudadana independiente. Simplemente, me parecía que era una oportunidad interesante, porque hay respuestas de organismos públicos en las que manifiestan sus dudas. No hay que olvidar que la ley de habeas data es posterior a la ley de creación de las comisiones investigadoras. Después, empezamos a elucubrar cómo se hacen las derogaciones, que es un capítulo del código civil. No cualquiera lo sabe; personalmente, si no es un constitucionalista el que me lo dice, no lo sé.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como esto va a pasar en el futuro con entidades bancarias y tenemos varias y sucesivas modificaciones al secreto bancario -obviamente, cuando hablamos del BPS hacemos referencia a contribuciones especiales de seguridad social; los préstamos y el manejo económico nada tienen que ver con tributos-, sugiero solicitar información sobre el alcance de la Ley Nº 15.332, después de sus sucesivas modificaciones, respecto de su vinculación con el funcionamiento de una comisión investigadora. También, nos servirá para trabajar esa información técnica.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

———Catorce por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Ingresa a sala el doctor Daniel Gilardoni, director de la Dinara)

———Esta Comisión Investigadora da la bienvenida al doctor Daniel Gilardoni, director de la Dinara, quien ha sido invitado a sugerencia del miembro denunciante, señor diputado Adrián Peña, por el funcionamiento de la empresa Fripur.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Agradezco al doctor Daniel Gilardoni su presencia en esta Comisión.

Me gustaría que brindara información general sobre la función específica que cumple la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a qué tipo de empresas controla y qué relación tiene con ellas. Sería bueno conocer los sistemas de inspección que aplica, así como el sistema de sanciones ante posibles irregularidades, si hay un protocolo, si se

requiere una reglamentación específica o si cada caso es particular. Cuando las empresas generan deudas con la Dinara ¿es solo por sanciones o hay otro tipo de canon o categoría por los cuales las empresas deban contribuir? ¿Pueden operar las empresas que tienen deudas con la Dinara?

En definitiva, me gustaría tener una aproximación general al rol de la Dinara con relación a estas empresas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sería bueno que para el futuro se entregaran las preguntas por escrito a fin de ordenar al invitado en sus respuestas.

SEÑOR GILARDONI (Daniel).- Iré contestando las preguntas que pude anotar, pero si me queda algo por responder, estoy a las órdenes para que el señor diputado Adrián Peña me lo haga saber.

La Dirección Nacional de Recursos Acuáticos es una unidad ejecutora del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Sus cometidos fundamentales los podemos dividir en la investigación y la evaluación de los recursos pesqueros y la regulación y fiscalización de la actividad de pesca, tanto en lo que concierne a la pesca en sí misma como a la industrialización y comercialización, en especial en el mercado externo.

A diferencia de otros organismos en el mundo, tiene la certificación para el comercio exterior y en los últimos años se agregaron algunas certificaciones más que tienen que ver con las certificaciones de captura, que son exigencias de algunos mercados. Para eso, la Dinara tiene un staff que comprende técnicos con diferentes capacidades y personal administrativo.

La relación con las empresas está mayormente regida por la normativa de la ley de pesca de 1969, y ahora por la nueva ley, con relación a las autorizaciones y habilitaciones que se requieren y a los permisos de pesca que son básicamente el tipo de autorización que otorga la Dinara.

El permiso de pesca comienza con la aprobación de un proyecto por la Dinara y termina con el otorgamiento del permiso por el Poder Ejecutivo. La autorización o habilitación para comercializar o industrializar también es otorgada por el Poder Ejecutivo.

Con respecto al régimen sancionatorio, hoy está establecido por la ley de 2013. Anteriormente estaba en la ley de 1969 y en distintos artículos de leyes de rendición de cuenta que ahora no los tengo en la memoria, pero puedo pasar el número. Por lo general, el régimen de sanciones comenzaba con la detección de una infracción, el informe de las áreas técnicas y el establecimiento de una sanción por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que en el régimen anterior era el que sancionaba. No existían protocolos especiales -que yo sepa- para la aplicación de sanciones. En la ley de 2013 se estableció un régimen de clasificación de las distintas infracciones sobre todo las más graves y su calificación en cuanto al monto que se impone en cada caso.

Con relación a las inspecciones, los regímenes han ido -y esto lo digo por mi relación con el trabajo en la industria desde hace unos cuantos años, desde el año 1985 hasta el 2003- cambiando. Actualmente, lo que existe en un sistema de detección que se guía -tanto de habilitación de empresas productoras como inspección- por los requisitos de los mercados compradores que son básicos y nos exigen equivalencias, y también por protocolos que están establecidos a partir de que en el año 2011, el Departamento de Industria Pesquera de la Dinara certifica todo lo que es habilitación de plantas y buques, inspecciones, certificaciones higiénico sanitarias, y su sistema de gestión de calidad con ISO 9001. Desde esa época, existen protocolos que se siguen para cada operación.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Cuando una empresa genera deudas con la Dinara, ¿es por las sanciones o porque surgen de algún tipo de canon?

SEÑOR GILARDONI (Daniel).- Las deudas se pueden generar tanto por montos de las sanciones como, por ejemplo, por el no pago de permisos de pesca. Cuando se otorga un permiso de pesca, se lo da por todo el plazo. Hasta la ley anterior, era por dos años. Si un titular deja de pagar o de operar, se genera toda la deuda de ese permiso que se puede pagar en cuotas según el Decreto 149/1997.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- ¿Qué pasa cuando una empresa no cumple con el pago o con la cuota respectiva?

SEÑOR GILARDONI (Daniel).- Eso también está regulado mediante decretos. Corresponde la intimación y, en caso de no cumplir con los pagos en fecha, puede dar lugar a la caducidad del permiso de pesca.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¿Los ingresos de la Dinara, además de las multas por incumplimiento, son solamente por los permisos o hay algún otro ingreso proveniente de las empresas vinculadas con la actividad pesquera?

SEÑOR GILARDONI (Daniel).- Sí, hay algunos otros ingresos como el tres por mil que requiere el BROU para las exportaciones pesqueras y, de monto menos significativo, también por certificaciones y trámites menores.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Es decir que cuando una empresa está atrasada en sus pagos inicia un proceso que comienza con la intimación y luego la resolución termina siendo a criterio de la dirección.

SEÑOR GILARDONI (Daniel).- En caso de que no haya un pago, se debe elevar para declarar la caducidad del permiso.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- ¿Desde qué año es usted director?

SEÑOR GILARDONI (Daniel).- Desde 2010.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Yo voy a plantear una situación que quizás por una cuestión de temporalidad no pueda responder o quizás sí desde el marco de la dirección y no como actor involucrado directamente.

En el marco de la denuncia que hemos presentado, hemos planteado una serie de elementos que desde nuestro juicio dieron fundamento a la creación de la presente Comisión Investigadora. Entre ellos hay unos hechos que vinculan algunas decisiones que tienen que ver con la dirección que usted hoy representa. En noviembre de 2007, durante el primer gobierno de Tabaré Vázquez, siendo José Mujica ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, la Unión Europea cerró el ingreso de productos de la pesca proveniente de Uruguay, con pérdidas directas que se estimaron en US$ 80.000.000. Previo a ello, dos actas de inspección de funcionarios de la Dinara, de fecha 24 de julio y 10 de agosto, daban cuenta de graves fallas sanitarias en la planta de Fripur S.A. Con casi tres años de tardanza se terminó aplicando a Fripur una multa de 100 unidades reajustables, cuando los servicios de la Dinara recomendaban aplicar en forma ejemplarizante una multa de 5.000 unidades reajustables.

El 7 de mayo de 2010, se denunciaba en el diario *El País* la presencia de cadmio -metal con toxicidad y riesgo de contraer cáncer- y altos registros de coliformes fecales en los productos de Fripur.

En febrero de 2011, la asesora de José Mujica, Fabiana Terrenoire, denunció corrupción en el caso Fripur en el reempaque con cambio de fecha de mercadería con destino a la Unión Europea. El caso llegó a la jueza del crimen organizado, Graciela Gatti.

La funcionaria denunciante fue trasladada a otro destino y la Dinara -se denuncia- no había sancionado ni investigado a la empresa por estos extremos.

Considerando la primera intervención que deja de manifiesto la importancia de la actuación de la Dinara en todo lo que tiene que ver con el comercio exterior del Uruguay en materia de productos de pesca, quiero preguntarle qué reflexión le merece esta serie de hechos que sucedieron, y si la Dinara puede enviarnos copia completa de los expedientes que pasaron por la dirección en el plazo que va del año 1999 a la fecha vinculados con la empresa Fripur, a fin de tener acceso a todos estos expedientes y al trámite que se le fue dando para comprobar o descartar estos extremos.

SEÑOR GILARDONI (Daniel).- Este es un tema realmente delicado sobre todo teniendo en cuenta cómo se trate por lo que dijo el señor diputado: lo que pesan este tipo de cosas en el comercio exterior.

Voy a hacer algunas precisiones; lo recuerdo porque yo en esa época era asesor del director anterior, así que vale la aclaración.

(Diálogos)

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Si hay alguna cosa que pueda perjudicar, no tiene por qué figurar en la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el doctor Gilardoni entiende que si eventualmente algo llegara a tomar estado público podría perjudicar la economía sectorial o nacional, nosotros estamos dispuestos a votar el pase a sesión secreta para que pueda explayarse con la versión de que lo que diga quedará entre nosotros.

SEÑOR GILARDONI (Daniel).- Les agradezco. Creo que lo que voy a decir no amerita eso. El comentario mío fue por lo que deviene luego del uso que se le da en ciertos medios de prensa, pero no por lo que pueda surgir acá; por lo menos por el momento.

En 2007, se presenta una auditoría de la Unión Europea, la primera con el régimen de un nuevo reglamento que había surgido en el año 2005. Nunca el sector pesquero uruguayo había tenido una auditoría de ese tipo. La Unión Europea estaba cambiando totalmente su manera de inspeccionar y de encontrar equivalencias con su método de inspección y sus reglamentos en los países productores. Lo que sucedió en 2007 no fue que la Unión Europea cerró en el sentido estricto las exportaciones de productos pesqueros uruguayos. La Unión Europea de aquel entonces audita porque lo que le interesaba era que hubiera un verdadero registro documental de todos los procesos. Por lo tanto, es una auditoría de documentos y de procesos; audita varios establecimientos, tanto industriales en tierra como buques pesqueros. Lo primero que constata es que los criterios que tenía la autoridad competente uruguaya, que es la Dinara y sus inspectores, no se compatibilizaban con los criterios que estaba aplicando y que quería aplicar la Unión Europea. Hace un informe de la planta que vio. De todas las plantas solo una pasó. Por eso, yo digo que no cierra la exportación de productos uruguayos sino que los limita a esa planta y a otras que Dinara quisiera certificar pidiéndole ciertas garantías. Por lo tanto, el mercado sigue abierto, totalmente distinto a lo que se dijo en aquel entonces, es decir, que quedaba cerrado. Por ejemplo, eso trae como corolario que la Unión Europea, ante una respuesta muy rápida del Ministerio de Ganadería y Pesca y de la Dinara para revertir la situación, dijera: Uruguay es un país que siempre nos dio garantías en temas cárnicos y pesqueros. Evalúen con los mismos criterios que les mostramos nosotros todo el espectro de establecimientos habilitados que tienen -si no me equivoco eran más de cuarenta y cinco en aquel entonces- y díganos cuáles mantienen en lista y comuníquenlo.

Eso se hizo y rápidamente se comenzó a revertir ese proceso. Uno de los establecimientos que se saca de la lista fue Fripur. Se lo sacó de la lista y se le pidió que hiciera todas las adecuaciones que necesitaba para volver a ser habilitado.

El tema de la multa es delicado en cuanto a cómo se encara. Lo que estaba haciendo la empresa Fripur en aquel entonces, que mereció una de las actas, era adecuar la construcción de un lugar donde los operarios se lavaban las manos, cambiando azulejos; lo estaba haciendo en un lugar separado de la planta porque es donde la gente entra a la planta. Eso ameritó un acta. En ella, los inspectores constataron el hecho y la medida correctiva que solicitaron fue que dejaran de hacerlo y que lo realizaran durante un horario en el que no existiera producción. Si mi memoria no me falla, fue lo que respondió la empresa Fripur.

Por eso, después, en un momento en el que el tema tomó ciertas instancias hasta mediáticas -diría yo-, se produjo un informe de los técnicos actuantes por el que se pide esa multa, que era la máxima que se podía aplicar en aquella oportunidad. Los técnicos justificaron esa multa basándose en que era un peligro para la salud pública, pero en su momento, esos mismos técnicos no pidieron que el producto se reanalizara o que no se comercializara porque podía estar contaminado. Entonces, se aplica esa multa de 100 UR, que fue lo que se entendió ajustado, en su momento, para el tipo de infracción que estaba cometiendo Fripur.

En los últimos años se han aplicado multas, por otros organismos, en caso de productos que estaban en las góndolas y se les encontró contaminación, en valores muy inferiores a esos, pero no tuvieron la repercusión que tuvo la multa en aquel entonces.

Con relación al cadmio, que fue un caso muy sonado -no recuerdo el de los coliformes-, se produjo el embarque casi al mismo tiempo con calamares. El calamar que se pesca en el Atlántico sur, por razones inherentes al medio marino, tiene más cadmio que en otros lugares del planeta. Voy a tratar de explicarlo técnicamente para que se entienda. El Atlántico sur tiene en sus aguas, en su sedimento, cadmio de manera natural, porque lo tiene en regiones muy alejadas de la costa con relación a otros lados. El calamar almacena el cadmio en sus vísceras, especialmente en el hepatopáncreas. Los barcos que congelan el calamar en túnel, donde no se los presiona, no tienen problemas porque el cadmio queda recluido en el hepatopáncreas. En el caso de Fripur y de las empresas uruguayas, cuando congelan en tierra, lo hacen en lo que se conoce como "armarios de placas", que son dos placas por las que va el refrigerante que, de alguna manera, hacen una mínima presión sobre el molde que contiene al calamar para trasmitirles el frío y congelarlos. A veces, esa presión es suficiente para que ese hepatopáncreas se rompa y se transfiera el cadmio al músculo. Las medidas que se tomaron, en aquel entonces, con Fripur fue inmediatamente inhabilitar y comunicar a la Unión Europea que no se certificaba ningún producto de calamar elaborado por Fripur. Por ello, varios países levantaron las alertas rápidas que se generan. Ese tipo de problemas, no con el cadmio, sino con productos similares, ha existido: en frutas con residuos químicos, en productos cárnicos. Lo que se produce es una alerta sanitaria para Europa, que implica que durante diez ingresos similares se controla el producto. En este caso, la respuesta de Uruguay con el cadmio fue suficiente para que algunos países -recuerdo a España y a Francia- levantaran inmediatamente la alerta rápida, porque se dio la seguridad de que ese tipo de productos de Fripur no iba a ir hacia allá.

En el tema del cadmio también vale un ejemplo. Hace diez o quince años, hubo una veda de la anchoa del Cantábrico, que comúnmente se industrializa en Europa -para los que comemos pizza con anchoa-, porque había sido sobreexplotada. Argentina, que produce ese tipo de productos -en niveles muy reducidos porque es muy difícil competir

con la anchoa de aquel lado de Europa-, logró que aumentaran el contenido de cadmio permitido al triple. Por eso, muchas veces, estos márgenes que se ponen terminan siendo barreras no arancelarias. Esto de la anchoita de Argentina no tiene mucho que ver con la Comisión, pero creo que marca que es un problema que está en la zona y que la solución, a veces, pasa por subir o bajar, de acuerdo con las necesidades que tiene el mercado.

Con relación a los expedientes, no tenemos inconveniente en mandar el material aquí.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Agradezco que sean enviados porque será fundamental para poder seguir el trayecto que cumplieron esos expedientes

Quedó pendiente la situación del reempaque, que fue de las más notorias y que aparece como una de las situaciones más graves, aunque no sé si realmente fue así; quizás me pueda desasnar en ese sentido.

Por otra parte, quiero hacer una pregunta vinculada con la exposición que se hizo recién. ¿Cuál es la explicación para que se aplique una sanción de 100 UR, si los técnicos recomendaron una sanción de 5.000 UR? ¿Cuál es la razón? ¿En qué se basa una decisión de ese tipo? ¿Los servicios técnicos le erraron? ¿La Dirección puede dejar de costado esa recomendación?

SEÑOR GILARDONI (Daniel).- Creo que la decisión de la Dirección puede rumbear de otra manera, si entiende que es una carga que no es proporcional con lo que ocurrió. En este caso concreto, no lo recuerdo. No sé si hubo otro asesoramiento en el medio, pero con el expediente podrán verlo. Pero, por supuesto, la Dirección es la que sanciona después y es la que pone las multas de acuerdo con los elementos que figuran en el expediente.

Como los señores diputados imaginarán, cuando una empresa del tamaño y de la producción de la que estamos hablando -también podría ser otra cualquiera- tiene un corte con un mercado, puede destinar sus productos a otros mercados, y eso, a veces, requiere que se cambie la etiqueta, la fecha de vencimiento. Hay países que obligan a tener determinada fecha de vencimiento, más corta que otros. Eso fue lo que pasó, en algún caso, con Fripur, con productos que se destinaron a Brasil, si no me equivoco. Cuando se dio de baja a Fripur del mercado europeo, evidentemente estuvo varios meses antes de poder volver a empezar a enviar sus productos a Europa; por supuesto, destinó sus productos a otros mercados.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- En cuanto a las sanciones o deudas que las empresas van generando con la Dirección, ¿cuál es el celo que la Dirección tiene para hacer efectivo su cobro? ¿Existe un departamento jurídico? Se me ocurre que la información debe estar al día, porque son empresas que controla directamente el organismo. ¿Hay un celo por parte de la Dirección por cobrar esas deudas?

SEÑOR GILARDONI (Daniel).- Sí, por supuesto, señor diputado.

El departamento contencioso, los servicios jurídicos están centralizados en el Ministerio. Por lo tanto, la Dinara reclama el pago a las empresas y si no cumplen con el plazo que tienen, se pasa a la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para que lleve a cabo los trámites para la recuperación del pago genérico, etcétera.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Nosotros accedimos a información vinculada con el concurso de Fripur y, precisamente, hay una serie de empresas y de organismos públicos que se presentan a verificar, transformándose en los que ingresan a la masa concursal.

Nos llamó mucho la atención que entre los acreedores que no se presentaron a verificar figuraba la Dinara, por un monto de $ 23.728.305, en esa fecha. Esa es una cifra verdaderamente importante. Quizás nos pueda explicar la razón por la cual se presentan centenares de acreedores, pero no la Dinara. Llama la atención porque ese es el organismo de control directo de la empresa.

SEÑOR GILARDONI (Daniel).- Me sorprende el tema porque la información que poseo, por parte de nuestra jurídica, es que la Dinara se presentó a concurso, verificó sus créditos y está incluida en el proyecto de distribución. Todavía no sé cuál será el resultado porque siempre se supo que había una masa muy importante de créditos laborales y -pido disculpas; no soy abogado- de créditos hipotecarios, que creo que tiene prioridad. Eso es lo que puede decir.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Yo tengo la información aquí, pero este extremo se va a confirmar en la medida en que llegue el pedido de concurso del juzgado, o sea conocido oficialmente. En todo caso, la responsabilidad corresponde a la división jurídica del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y no a la Dinara.

SEÑOR GILARDONI (Daniel).- Sobre el cobro de deudas, en general, por intimaciones, sí.

Por lo que advertí durante estas etapas procesales y de concurso, todo esto es bastante nuevo, tanto para el Ministerio y para la Dinara como para muchos de los actores. Por lo tanto, lo que hicimos fue, desde la Dinara y desde el Ministerio, el procedimiento de presentarnos con los créditos, verificarlos y seguirlos de alguna manera.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Estoy tratando de comprender bien lo dicho por el señor director de la Dinara quien dio una explicación del proceso que se dio entre la empresa y el Estado. Si no entendí mal, los mecanismos de control que tenía Uruguay con respecto a la producción y comercialización de toda la pesca tenía una serie de criterios de la Unión Europea que eran los que aplicaban. En el 2007, la Unión Europea cambia esos criterios y manda hacer una inspección y verifica que en varias empresas los nuevos criterios no se aplicaban. Lo que hace es sancionar a varias empresas con excepción de una que es la que se salva.

Como Uruguay tiene tradición en cuanto a la responsabilidad, plantea más tiempo para el cumplimiento de los nuevos criterios y acuerda con la Unión Europea. Entonces, las empresas que vendían, producto de esta cuestión de las visas y todo lo demás que usted mencionaba tienen que recolocar sus productos en otros mercados que no integran la Unión Europea. Y algunos elementos que testimonian la contaminación tienen que ver con situaciones muy similares que se dan con otras especies, por ejemplo, la anchoita, en Argentina, como usted mencionaba, cuyos niveles de contaminación, que son verificados por la Unión Europea, en algunos casos, pueden aceptar el triple porque, en definitiva, depende de un mecanismo indirecto de regular el mercado y evitar que la mercadería ingrese desde el exterior.

Frente a este nuevo criterio que tiene que ver con normas y mecanismos de protección indirecta de la Unión Europea, la Dinara tiene un margen de actuación en el marco de los cumplimientos de los acuerdos. Cuando la empresa va a exportar a otros mercados, según la demanda de reglas, esos mercados verifican en función de esas nuevas reglas y las sanciones que algún medio pudo haber escrito sobre aspectos de incumplimiento no se verificaron solo en la empresa por la cual usted ha sido convocado a declarar, sino en varias que tenían problemas de incumplimiento. Lo digo para dejar

constancia de lo que estamos averiguando y si es un efecto general o fue tratamiento preferencial por parte del Estado a una sola empresa.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Quiero complementar la respuesta en dos sentidos. El primero de ellos tiene que ver con el procedimiento a la hora de las multas, como existe en cualquier institución: los inspectores van a los lugares, encuentran irregularidades, establecen determinadas cuestiones preventivas. Me parece importante la que aquí se hacía referencia porque se hablaba de un atentado a la salud pública. Entonces, me imagino que en ese sentido se habría establecido la clausura del local, si ese fuera el caso del comienzo de una investigación: si corre riesgo la vida de la gente, no se arregla con una multa; se arregla, me imagino, con otro tipo de procedimientos que impidan que esa producción salga al mercado.

Esa cuestión me parece interesante por lo que decía el señor director en cuanto a que quienes actuaron -después vamos a contar con todo el expediente- argumentaban la multa en función del daño a la salud pública, pero no recomendaron que la mercadería no saliera de la producción, es decir, que se frenara la producción. Quiere decir que aquí está la primera incongruencia. En todo caso, cuando tengamos el expediente en las manos, veremos la actuación de los funcionarios.

Además, me parece interesante que la Dinara cuente el proceso de la multa, más allá de esta en particular. Imagino que una vez constatada una irregularidad, se estipula una multa y determinadas acciones. También me imagino que las empresas tendrán espacio para recurrir esa decisión, llevarán sus elementos -porque no basta con una sola inspección- y luego, concluye el proceso en función de los elementos que haya brindado la empresa. Luego, hay una resolución definitiva que puede modificar la recomendación inicial, según los elementos que haya brindado la empresa o posteriores procesos inspectivos. Sería importante si el director nos pudiera relatar ese proceso.

El segundo aspecto -la información que tenemos es voluminosa; quizás figura ese aspecto, pero no lo encontré- tiene que ver con lo planteado por el señor diputado Peña respecto a la información sobre el concurso y los datos que manejaba en cuanto a que la Dinara no se había presentado; el señor director acaba de ser categórico. No sé si el diputado Peña repartió ese material. Si no es así, me gustaría que se repartiera ese documento, más allá de que después contemos con la información de los Juzgados. Me gustaría tener ese material donde se dice que la Dinara no se presentó, porque es una incongruencia con lo que acaba de decir el señor director y creo que es pertinente para esta comisión manejar ese documento que accedió el señor diputado Peña.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- No tengo ningún inconveniente. La verdad es que tengo algunos documentos bastante desordenados, pero esta parte ya la puedo entregar a la secretaría de la comisión para que la fotocopie.

De hecho, era tan relevante para mí que el Cuerpo contara con esta información, que apenas comenzó a funcionar esta comisión, en mi solicitud de información, estaba lo del concurso -hace veinte días- para contar con ella cuando llegara el momento de la citación. Luego, lo derivamos, porque el Cuerpo entendió que era bueno que quien habla hiciera una exposición en la primera sesión, esto se ha ido dilatando y hoy lo acabamos de votar. Pero para mí, es fundamental que la comisión lo tenga; por eso lo solicité desde el primer momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, se van a hacer las fotocopias de ese material para que se reparta a los señores legisladores. Ahí surgirá el turno y número del Juzgado, lo que nos permitirá solicitar el testimonio del expediente al Juzgado correspondiente.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Debo aclarar que es solo una parte de la documentación total.

SEÑOR GILARDONI (Daniel).- Quiero agregar algo a lo que dijo el señor diputado De los Santos y, también, el señor diputado Sánchez.

Una multa tiene todos los pasos que prevé la parte legal, entre ellos, la evacuación de vista de la empresa y otros informes que se quieran agregar. Voy a hacer algunas aclaraciones que me parecen importantes. En primer lugar, el reglamento nuevo de la Unión Europea data de 2005. Por lo general, la Unión Europea, como todo país miembro de la Organización Mundial del Comercio, este tipo de reglamento lo tiene que comunicar con anterioridad para que todos los países se preparen antes de la entrada en vigor, cosa que en Uruguay no sabemos si se pasó a los servicios o estaba preparado para trabajar con un reglamento de este tipo, aunque sí lo estaba para la inspección tradicional que ya existía.

Una de las menciones que hace la Unión Europea en su informe es que el sistema de multas no parecía apropiado cuando había problemas que ameritaban que no se habilitara o no se certificara; es lo que acaba de decir el señor diputado. Esa fue una de las medidas correctivas que se tomaron porque la Unión Europea quería que la normativa le diera fuerza a la autoridad competente y al departamento de inspección para que, frente a un hecho que ameritara que se dejara de producir, se quitara la habilitación sanitaria, y frente a un hecho de que un producto no cumpliera con los requisitos de un país de destino, no se certificara. Por lo tanto, esos son dos puntos importantes del cambio de visión que hubo en ese momento.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Quiero preguntar al señor director si conoce a la funcionaria Fabiana Terrenoire.

SEÑOR GILARDONI (Daniel).- La conozco, pero no ha sido funcionaria de Dinara.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- ¿Se trata de una persona con conocimientos en la materia?

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Quisiera saber si las personas que vamos a convocar van a ser evaluadoras de los recursos humanos que no están bajo su mando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado, sin perjuicio de su opinión, creo que pide una opinión técnica, porque, no sé qué profesión tiene la señora Terrenoire, pero el director nos podrá decir si tiene versación o no en la materia; no sé si será bióloga o médica veterinaria o comerciante.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Complementando lo que el presidente dijo, puede no conocerla.

SEÑOR PRESIDENTE.- Naturalmente. El señor director responderá.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- El señor director ya dijo que la conocía.

SEÑOR GILARDONI (Daniel).- Sí; la conozco. No creo estar en condiciones de juzgar lo que sabe o no, pero dentro de Dinara no ha tenido trayectoria y creo que no desempeña ninguna de las profesiones que se acaban de citar.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Eso es importante para nosotros, para mí en particular.

Quiere decir que esta persona nunca fue funcionaria de Dinara ni ocupó cargos ni estuvo vinculada a la toma de decisiones.

SEÑOR GILARDONI (Daniel).- A mí no me consta.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Qué profesión tiene la señora Terrenoire?

SEÑOR GILARDONI (Daniel).- No sé; no la conozco. A la persona la conozco. Tenía una relación familiar con un funcionario de Dinara, para decir todo lo que puedo decir...

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Nosotros, como legisladores, no tenemos limitaciones para hacer preguntas siempre que estemos dentro del tema. Si se considera que es relevante un dato, el funcionario tiene que contestar; obviamente, no nos podemos meter en la vida privada. La ley es muy clara. Si tenemos, nada más y nada menos, al responsable de una dirección que está actuando tan celosamente -lo reconozco; es fundamental que así sea- y ha sido técnicamente muy reconocido, y tenemos algunas dudas, debemos aprovecharlo, pues está dentro de nuestras facultades. Lo que no está dentro de nuestras facultades en este momento y cuando estamos frente al funcionario es prejuzgar, porque creo que en algún momento se ha deslizado algún prejuzgamiento. No. lo quería decir, pero ya que se advirtió, lo digo. Nosotros estamos en este momento interrogando al funcionario.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- En el mismo sentido que planteaba la señora diputada, uno entiende la necesidad que tenemos de atar cabos cuando se plantea una tarea como esta de analizar los financiamientos de los partidos políticos. Me parece que la respuesta del señor Gilardoni fue clara: la persona no integra ni integró la plantilla de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos y en función de ello creo que ese es el límite del cuestionario. El señor vino en calidad de director de la Dinara, no vino de persona privada. Entonces, me parece que en ese sentido, deberíamos enmarcar el cuestionario para comodidad del invitado y de quienes estamos aquí presentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber si tuvo alguna vinculación contractual técnica de asistencia o de alguna ONG en relación con la Dinara, porque en su momento aparecieron diversas notas de prensa hablando sobre este tema. Más allá de que no fuera funcionaria pública, me gustaría saber si en algún momento tuvo algún vínculo contractual, técnico, de asistencia, de asesoría o de consultoría con la Dinara o con el Ministerio.

SEÑOR GILARDONI (Daniel).- Cuando uno concurre a una Comisión de este tipo, no lo hace para estar del todo cómodo. Contestamos todo lo que podemos y lo hacemos con la mejor intención. Disculpen si en algún momento pareció lo contrario.

Esta señora, que yo sepa y recuerde, desde 2005 en adelante, no tuvo ninguna vinculación con Dinara. Vinculación funcional, presupuestada o contratada, que yo conozca, tampoco conozco de antes, pero antes del 2005, no puedo dar mucha referencia.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Agradezco al director porque ha respondido todo aquello que le ha sido posible de responder. Sí quiero señalar alguna cosa. Seguramente, en el marco de esta Comisión, yo cometa el error de hacer alguna pregunta improcedente y agradezco que los compañeros me lo señalen, pero no ha sido el caso. No le estoy preguntando al director si esta señora es buena persona, linda o fea o pidiéndole que haga juicios de valor sobre ella. Estoy preguntando cosas que son pertinentes, porque se trata de una persona que ha hecho una denuncia pública.

Yo no entiendo nada de recursos acuáticos; tenemos hoy al director, que nos ha ilustrado y desasnado sobre un montón de temas, lo que ha sido muy positivo. Es una opinión calificada para saber la autoridad que tiene esta persona que hizo denuncia pública, porque la denuncia pública está hecha y terminó en un juzgado penal. La pregunta corresponde, pero además, si se dice que fue trasladada dentro de Dinara y hoy

sabemos que no ocupó ninguna función allí, vamos eliminando elementos que están en la opinión pública y hoy están siendo rebatidos por el director. Es bueno saber que además no cumplió funciones de asesoría dentro de la Dinara ni asesoró en la toma de ningún tipo de decisiones o demás. Eso hace al trabajo de esta Comisión.

Entonces yo, como miembro denunciante, debo manifestar mi incomodidad ante determinada presión a la hora de realizar mi trabajo, que es para el que me pagan. Estamos en una Comisión que responde al espíritu establecido por el constituyente que tiene que ver con el contralor que nosotros, como legisladores, realizamos al Poder Ejecutivo; simplemente eso. Con total honestidad, siempre trato de desarrollar mi trabajo con el mayor respeto y encuadrado en lo que corresponde a mi función. Puedo tener algún desvío, y agradezco que se me señale, pero no quiero hacer este trabajo con miedo o presionado. Si la idea es que no preguntemos, no preguntamos, y me quedo en San Bautista, pero yo vine acá a trabajar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quédese tranquilo, señor diputado, que la presidencia va a amparar su derecho a expresarse y a preguntar lo mismo que todos los compañeros de la Comisión.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Yo me desasné, al igual que el diputado que preguntó, y logro comprender algunos fenómenos. Lo que no logro atar todavía -eso es parte de la discusión de la Comisión- es la vinculación de eventuales declaraciones públicas y denuncias frente a los hechos que estamos investigando y sus fundamentos, porque, a veces, un papel de diario puede más que el debate formal. Diría más: me parece que el diputado debería aprovechar que está el director para pedirle por escrito los recursos humanos que tiene Dinara y la plantilla, si la puede conseguir, porque el problema, inclusive de la versión del director de Dinara, que no podemos poner en tela de juicio -uno se da cuenta de cuando alguien sabe y habla con franqueza-, es que me parece que hay más información que se puede aportar para investigar, lejos de evitar o violentar el derecho de ningún legislador.

No podríamos, usted no podría evitarlo; si algún diputado de este cuerpo no llevara adelante el proceso investigativo, estaría violando la ley. No solo lo vamos a amparar, necesitamos ampararlo, porque, de lo contrario, estaríamos violando la ley y no lo estamos haciendo. Queremos discutir el fondo y asegurar que lo que estamos investigando y la relación con las empresas tiene que ver con fundamentos que hasta el momento no se han demostrado -es un debate que haremos después, sobre el final, dentro de doce o dieciocho meses- y los aspectos que subjetivamente estamos analizando en una comisión investigadora votada por el conjunto del cuerpo.

Me parece que falta información relevante para confirmar lo que acaba de decir el director de la Dinara. En ese sentido, después de que se vaya el invitado, tendríamos que establecer un criterio de funcionamiento, como quisimos hacer el otro día. No es el momento, pero quiero dejar una constancia, porque no soy genufléxico frente a los cargos de Gobierno, pero me parece que cuando las explicaciones son claras y precisas y se pueden documentar... Nosotros no podemos pedir al director de la Dinara… creo que no podemos, porque sabemos cómo funciona el Estado; en los aspectos legales del seguimiento de una deuda, quien termina resolviendo no es el director técnico, es como si multaran a alguien que vende pollos y la directora de bromatología de la Intendencia se hiciera cargo del cobro; no es así como funciona el Estado y lo sabemos todos.

En ese proceso, me parece que también es conveniente que las preguntas vayan en el sentido que nos permita establecer en el marco de los roles hasta dónde llega el director de la Dinara. Capaz que hay otros funcionarios que convocar, pero no le

corresponde a un organismo de estas características asegurar legalmente un procedimiento muy largo administrativo del cobro de una multa o de otros haberes.

¿Se va a hacer el repartido que el diputado planteó, con la información del concurso con respecto a la Dinara?

SEÑOR PRESIDENTE.- Es voluminoso y pedimos que se haga en versión pdf para repartirla a los correos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- La preciso por escrito. Tengo un problema con la informática.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay tres diputados anotados. Quiero recordar que tenemos la visita de una autoridad, y más que dialogar entre nosotros, que lo haremos a posteriori, corresponde que nos dediquemos a hacerle preguntas al señor director, que supongo que tendrá que hacer otras cosas. En todo caso, continuaremos los asuntos procedimentales después.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Por eso, dejé pasar varias intervenciones, porque no iban directamente al tema que estábamos tratando. Mi pregunta tiene un carácter más general, precisamente, para comprender un poco más el fondo del asunto

No intento que pase a ser una materia de primer orden responder las informaciones que le solicitamos en esta Comisión, pero por algunas cosas que se han dicho y por lo que el director aclaraba, quisiera pedirle que se refiriera a la evolución de los créditos presupuestales, como los recursos humanos y la cantidad de empresas registradas en la Dinara habilitadas para la exportación, porque después, quiero preguntar cuál es el peso específico que tiene en todo esto la empresa que estamos investigando: si hay alguna publicación, algún anuario de la Dinara en el que se vea la evolución de sus créditos presupuestales, sus funcionarios, las exportaciones del área que la Dinara controla, la cantidad de empresas y en particular el peso que tuvo Fripur en esa actividad pesquera.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- No voy a preguntar en orden de importancia, sino a medida que fui anotando.

Luego de que esta señora -cuyo apellido no conozco- que no está vinculada, según lo que acaba de afirmar el director, ni lo estuvo por contrato de función pública, por asesoramiento ni por ONG, apareciera haciendo esas declaraciones públicas ¿el ministerio tomó acciones penales o civiles con respecto a estas afirmaciones que, según el director -no tengo por que no creerle- no son ciertas?

¿Hay alguna tabla o criterio escrito, que no sea discrecional, para establecer los montos de las multas? Yo no voy a entrar al tema de la Unión Europea, porque ahora resulta que era desde 2005; yo me refiero a la multa que se le puso a Fripur y quiero saber si hay alguna normativa que deje cada vez más reducida la discrecionalidad del ministro, porque la resolución es ministerial -en todo caso, los recursos irán a la Dirección; en este caso, son dos recursos: directo al ministerio y luego al Poder Ejecutivo- y explique que una dirección técnica haya establecido un monto de multa de 5.000 unidades reajustables y después, aparezca una resolución del ministerio que la baja -ese es el hecho objetivo, no estoy haciendo ningún juicio de valor- a equis unidades reajustables que equivalen a US$ 2.300 en ese momento.

También quiero saber si en ese mismo sentido hay normas que establezcan la gradualidad o razonabilidad de las sanciones por multa -dentro del ministerio, al director

le compete la dirección de la que está al frente, pero el organismo es el ministerio-, porque, por ejemplo, hoy el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca está poniendo multas -ya están impuestas- por la punta del Santa Lucía, por 100 metros de alambrado de ley -puedo traer el expediente, pero no creo que sea necesario porque el motivo no es el objeto de la Comisión, aunque sí la multa-, probado que se sacó lo necesario de monte indígena para hacerlo -se está discutiendo-, en unidades reajustables equivalentes a US$ 30.000. A mí, que no entiendo nada de pesca ni me interesa estudiarlo -porque hay gente que como el director, sabe-, me llama la atención, solo por el sentido común, que nada menos que a una empresa pesquera de la envergadura de Fripur y los mercados que manejaba se le imponga una multa que la dirección técnica establece en 5.000 unidades reajustables y después el ministerio se la baje a equis cantidad equivalente a US$ 2.300 que es caja chica, y hoy el ministerio esté aplicando multas de 1.000 unidades reajustables por infracciones que son realmente muy menores, tanto, que no ameritan suspensiones, multas ni nada

Concretamente quiero saber si estamos en manos de la discrecionalidad de la autoridad ministerial o si hay alguna norma que respalde en ese sentido a las decisiones del ministerio.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Me parece interesante este tema que estamos discutiendo, ahora que quedó claro que la señora Fabiana Terrenoire, que es presentada en los medios de comunicación como asesora del senador Mujica, cosa que el senador Mujica desmintió en el juzgado penal -se sigue insistiendo; inclusive en esta Comisión se acaba de decir que es asesora de Mujica-, no lo es.

(Diálogos)

——Simplemente, acaba de quedar confirmado por el señor director que esta persona, que se ha presentado públicamente y en todos los medios de comunicación y que ha levantado esta denuncia, no es funcionaria de la Dinara y yo afirmo aquí y ahora que no fue asesora del senador Mujica y este, además, frente a la denuncia penal que presentó el abogado Salle, lo desmintió en sede penal justamente, por medio de una carta, diciendo que no la reconocía como asesora.

Aclarada esa situación, la pregunta al señor director tiene que ver justamente con cuál fue el resultado en el juzgado penal porque, más allá de la denuncia pública -a lo que estamos acostumbrados: primero se tira la denuncia pública y después se generan todos estos revuelos-, estos hechos a los que estamos haciendo referencia, con respecto a la multa, a la denuncia de esta señora Fabiana Terrenoire, motivaron la presentación de una denuncia penal por el señor abogado Salle ante el Juzgado del Crimen Organizado. Entonces, si hay información al respecto, me parece que es relevante para la Comisión o, por lo menos, que quede constancia en la versión taquigráfica de cuál fue el resultado de ese proceso penal.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Seguramente las aclaraciones se harán al principio y no después. ¡Qué nos importa a nosotros el doctor Salle! Honestamente, se lo he dicho a él hasta por Twitter: no hay cosa peor que ser un denunciante serial que lo único que hace es hacer que se archiven las causas. A mí lo que me importa saber es cuál fue realmente la actuación del Ministerio. Si el senador Mujica hizo la aclaración en el juzgado penal, me parece perfecto; yo quiero que se me conteste la primera pregunta que hice. Y sobre lo que hizo Salle -que valga de ahora en más, al menos en lo que a mí respecta-, que quede constancia en la versión taquigráfica de que no tengo, desde el punto de vista jurídico, ningún respeto por su actuación profesional.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Más allá de las aclaraciones, lamentablemente, votamos que viniera el señor abogado Salle a esta Comisión, a solicitud del diputado Peña porque, al parecer, para él, que es el denunciante, Salle tiene mucho para aportarnos aquí. Digo esto, independientemente de que comparto algunas de las opiniones de la diputada. De todas maneras, yo no me estaba refiriendo a Salle, sino al proceso judicial.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Las personas cuya citación hemos recomendado a la Comisión son personas que han estado vinculadas a estos temas públicamente. No conozco al doctor Salle y mucho menos voy a decir que tiene mucho para aportar a esto. Pido al diputado preopinante que no me adjudique intenciones ni haga esos juicios de valor porque, de lo contrario, vamos a entrar en esta dinámica todo el tiempo. Simplemente, nos interesa que aquellas personas que aparecen vinculadas públicamente al tema vengan para preguntarles e ir tratando de avanzar. No tengo idea de quién es Salle, de cómo es jurídicamente ni como abogado, ni mucho menos como padre de familia, si lo es; tiene que ver con el tema y por eso lo citamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero saber si el señor Gilardoni, antes de ser director de Dinara, integraba sus cuadros y, en ese caso, quién fue el director antes que usted.

SEÑOR GILARDONI (Daniel).- Fui asesor del director Daniel Montiel.

SEÑOR PRESIDENTE.- Y previamente a usted, ¿él era el director de la Dinara?

SEÑOR GILARDONI (Daniel).- Correcto.

Comienzo con la pregunta del diputado Asti. Sobre los créditos presupuestales y recursos humanos, tendríamos que armar la información. Sí hay información en la página web de la Dinara y nosotros podríamos mandar lo que está publicado, lo que está disponible, en papel, y lo que no está disponible, mandarlo en versión electrónica. Está la información estadística sobre empresas, exportaciones, etcétera. Sobre el peso de la empresa Fripur, es difícil sacar un promedio porque no siempre tuvo el mismo peso, pero entre un 30% y un 40%, probablemente, del monto en valor de las exportaciones, sobre todo por el tipo de productos que elaboraba, que eran productos con valor agregado; no tanto en volumen esa participación, pero sí en valor.

Con relación a la pregunta de la señora diputada con respecto a la señora Terrenoire, la Dinara no tomó ninguna medida por sus declaraciones. Sobre las tablas de multas, creo que mencioné cómo fue la evolución. A partir de 2013, las multas de pesca están fijadas por ley, hay una clasificación y una calificación en cuanto al monto. La pesca tenía los valores probablemente más altos para imponer multas, el límite máximo, pero no por un tema de lo que pasaba en las plantas, sino por las infracciones cometidas por embarcaciones. Si recordamos los sucesos alrededor de 2004, 2003, 2002, hubo barcos acusados de pesca ilegal y apresados, y si mal no recuerdo, en esa época se aumentaron los montos a imponer por multas, pero mayormente estaban dedicados, aunque no hubiera nada escrito, para poner una sanción fuerte a los barcos de pesca y, sobre todo, a los de aguas internacionales.

Con relación al ejemplo que dio la señora diputada sobre la multa al Ministerio, poco puedo agregar. Sí, solo con el afán de contribuir, también hace unos años el Ministerio aumentó algunos de los montos de multas que se ponían, sobre todo los relativos a la conservación de suelos y a la forestación, pero no sé si las dependencias, en ese caso Renare o la Dirección Forestal, tienen alguna guía para esos montos. Lamentablemente, no puedo decir más que esto. Eso se refiere a la gradualidad dentro del MGAP también.

Con relación a la última pregunta, del señor diputado Sánchez, si mal no recuerdo, ese juicio fue archivado por la doctora Gatti aproximadamente en 2012 o por esa fecha.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito al señor diputado Sánchez que ocupe la Presidencia para que yo pueda efectuar algunas preguntas al director Gilardoni y si hay algún debate con algún compañero, no tenga que quedar de director técnico y de jugador.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Alejandro Sánchez)

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Señor director: la empresa Fripur, a su cierre, tenía once permisos de pesca. ¿Ese número fue constante? Quisiera saber cómo fue la evolución de los permisos de Fripur, por cantidad, por volúmenes y por variedades, si usted lo recuerda y, si no, le pedimos que lo agregue documentalmente a la Comisión. También quisiera que usted nos ilustrara sobre cómo se determinan los permisos, cómo se categorizan por cada especie, más o menos los valores promedio, y nos cuente cómo fue la evolución, en estos años que usted ha estado al frente o como asesor de Montiel, de la cantidad de permisos de pesca. Es decir, previamente a hablarnos sobre la evolución, categoría, quisiera que nos explicara usted cómo es un permiso de pesca.

SEÑOR GILARDONI (Daniel).- A nuestra edad, a veces, la memoria se nos complica un poco. Por lo tanto, con el afán de contribuir y no rehuir a la respuesta, la voy a dar, pero la verificaré después, por las dudas; si no, uno queda preso de lo que le parece.

Creo que Fripur, a la fecha del concurso, tenía más de once; creo que eran once permisos de merluza y dos de cangrejo rojo. En el período en que yo estuve en la Dinara llegó a tener un permiso más, que luego entregó porque no lo llegó a usar. Y prácticamente los permisos con que él entra en la etapa de 2005 eran los que venían de antes de esa fecha. En el período 2005- 2010 creo que presentó un proyecto para un permiso experimental que prácticamente no usó y nada más. Los permisos de pesca experimental se dan para hacer una prospección o ver algún tipo de recurso, sobre todo no tradicional, qué resultado tiene y hacer alguna prueba. Pero permisos comerciales, tal como los que usted mencionó, los once y los dos, creo que eran los mismos que tenía desde antes de 2005. Es más: creo que un permiso de pesca de almeja y puede ser que algún otro -no recuerdo si tenía uno de merluza negra- que también lo entregó. Recuerdo que el de merluza negra lo entregó debido a la mala fama que había adquirido la pesca de merluza por los casos de pesca ilegal anteriores a 2005.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Señor director, los valores de los permisos, ¿cómo se estima su costo? ¿Es por volumen- barco? ¿Podría especificarlo?

SEÑOR GILARDONI (Daniel).- Los permisos están sometidos a una tasa de permisos de pesca que se calcula igual para toda la flota y que tiene que ver con la capacidad de bodega de cada barco. No recuerdo ahora los montos que pagaba Fripur en relación a otros, pero seguramente eran montos de permisos de pesca más altos que el resto, por el tipo de bodega que tenían esos barcos.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Quisiera consultar respecto a la sanción tan discutida de la que se ha venido hablando, sobre su monto final, porque sin perjuicio de todo lo que sea la denuncia del hecho, los descargos correspondientes, siempre, previo a la fijación de una multa, hay un informe técnico o jurídico final. ¿El informe jurídico fue el que fijó esa multa o se varió el criterio del informe de la asesoría letrada del ente para la fijación definitiva de la multa?

Sin perjuicio de esta sanción, quisiera saber si existen otras sanciones sobre Fripur, a lo largo del período en que usted estuvo vinculado a la Dinara. Específicamente,

me gustaría conocer si la sanción de que estamos hablando -US$ 2.300, para ponerlo en moneda, porque no recuerdo bien si eran 100 unidades reajustables- corresponde al tema de las inspecciones constatando irregularidades y, si es así, si se tomó alguna medida de multa por el reetiquetado de los productos que no fueron a la Unión Europea, pero que no se aclaró. Creo que hay un código "R" que muestra que el producto es reetiquetado para el consumidor o para otro país. Quiero saber si en ese caso hubo alguna actuación o sanción.

En ese mismo período, que va de noviembre de 2007 a julio de 2008, los medios consignan el cierre del mercado con la Unión Europea, pero usted dejó entrever que no era así. Sin perjuicio de que haya quedado alguna empresa operativa por fuera de las sanciones, me gustaría saber si hubo exportaciones a la Unión Europea en ese período y si recuerda montos aproximados.

SEÑOR GILARDONI (Daniel).- La referencia que hice a la memoria en la pregunta anterior vale para esta. Estamos hablando de hace diez años. Estoy casi seguro de que la multa no se valió de ningún criterio jurídico, sino que después de establecer el monto hubo una resolución jurídica. Sobre si hay otras multas, creo que no, pero eso lo veremos cuando mandemos todos los expedientes que han solicitado.

Cuando la prensa dice que "se cerró" -entre comillas- la exportación a Europa, hubo alguna empresa que quedó habilitada y la Unión Europea puso algunas condiciones para lo que se exportara. Hoy no puedo decir si en el lapso hasta la apertura hubo o no exportaciones. Tendría que revisarlo, pero es parte de la información que puedo mandar. Puede haber algo, pero no lo puedo afirmar.

Por el reetiquetado, en principio, entiendo que lo que se hizo fue dar el destino que tenía eso. La Unión Europea en ese nuevo reglamento exige que si se reempaca, se ponga el código del día en que está reempacando; toda la trazabilidad se hace de esa manera. Ese tema fue atendido por los servicios inspectivos con los nuevos criterios que había fijado la Unión Europea en su inspección. No recuerdo si hubo una multa.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Solicito al doctor Daniel Gilardoni que además de todos estos expedientes, que es imprescindible conocer para darles seguimiento, nos envíe, como propuso el señor diputado de los Santos, la plantilla de los funcionarios que trabajaron durante todo este tiempo, por diferentes vías, como contratos, pases en comisión, etcétera.

Asimismo, solicito que se nos envíe el listado de los requisitos que las empresas deben cumplir para acceder a estos permisos y habilitaciones. Supongo que habrá una serie de requisitos establecidos para poder acceder a uno de estos permisos, como sucede en cualquier otra área de actividad.

SEÑOR GILARDONI (Daniel).- Por una cuestión de ayuda, solicito que la Secretaría me envíe un listado de todas estas cuestiones que se solicitan.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le enviaremos la versión taquigráfica de la sesión del día de hoy y un listado de los documentos que se le han solicitado.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Si entendí bien, al cierre, la empresa tenía los mismos permisos que tuvo históricamente, con alguno más en forma experimental. Los permisos y sus precios están establecidos como regla general. El manejo arbitrario del jerarca de turno y particularmente los aspectos de multas fueron modificados por ley para evitar la arbitrariedad en los procesos. Esto es lo que entendí. Esto tiene que ver con lo cotidiano que puede ser la aplicación de una multa por violar los diversos aspectos que controla la Dinara. Si el criterio general es que la dirección de la Dinara establece el

monto general, esto pasa a jurídica y comienza un proceso donde la empresa presenta los descargos y la definición final la toma la administración. ¿Los organismos jurídicos informan al Ministerio, al ministro, o la definición la toma administrativamente la Dirección de Jurídica? Pregunto esto porque en algunos organismos públicos hay facultades delegadas a jerarcas. Pregunto cómo es el procedimiento para que quede claro.

Por último, me parece muy bien que se envíe la nómina de los funcionarios que trabajaron en esta área, pero solicito que sea desde 1999 en adelante -desconozco si el organismo público tiene toda esa información-, así como los aspectos vinculados a los permisos de otras empresas que tienen permiso de pesca. De esta manera podremos cotejar los permisos otorgados a las empresas que estamos investigando con los criterios utilizados para otorgar permisos a otras empresas.

Entonces, se enviaría información desde 1999 en adelante, incluyendo los permisos especiales del cangrejo rojo. Es bueno saber si era lo que se había informado, con la fecha de esta información, en el tiempo y en la forma en que se dieron.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Lo que se estableció por ley fueron los topes de las multas. No se graduó la multa; se pusieron topes. Honestamente, no los recuerdo de memoria. No conocemos de memoria el régimen legal; había una persona que lo conocía de memoria, el doctor Cassinelli, pero falleció. No sé si el legislador puso mínimo, pero sí topes. Después está la gradualidad. Eso es diferente a lo que acaba de informar el doctor Daniel Gilardoni.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Con relación a lo que decía el señor diputado de los Santos, había anotado algo parecido sobre las innumerables respuestas muy claras que ha dado el doctor Daniel Gilardoni. Reafirmo, para no alterar la versión taquigráfica, que el doctor Daniel Gilardoni dijo que los permisos de pesca son anteriores a 2005: once y dos al cangrejo rojo. Quiero certificar si esto estaba bien. Después nos corresponderá investigar a quiénes fueron dados esos permisos y la trayectoria desde 1999 hasta ahora.

El doctor Daniel Gilardoni acaba de asentir como respuesta, y me doy por satisfecho.

SEÑOR GILARDONI (Daniel).- En cuanto a la pregunta de la señora diputada Bianchi, en la ley de pesca de 2013 se califican como de mediana gravedad y graves y ahí se establece un mínimo y un máximo.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Alejo Umpiérrez)

——Creo que quedó por el camino la última pregunta en cuanto a cómo se tramita una multa y si había atribuciones delegadas. En el caso de las multas previas a 2013, previas a la nueva ley de pesca, el que sanciona es el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y no la Dinara. La Dinara informa; la sanción la pone el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Si no me equivoco, son los servicios jurídicos del Ministerio los que tienen o tenían atribuciones delegadas.

Antes de 2013, las multas eran impuestas por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, luego de todos los informes de las áreas correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del doctor Daniel Gilardoni. La Secretaría le remitirá el listado de la documentación que se le ha requerido.

(Se retira de sala el doctor Daniel Gilardoni, director de la Dinara)

——La Mesa informa que el doctor Salle manifestó a través de un mail que declinaba la invitación a concurrir a esta Comisión.

No tenemos forma de contactar a la señora Fabiana Terrenoire, por lo que solicitamos al señor diputado denunciante que hable con el señor ministro del Interior, para ver si puede conseguir su domicilio.

A su vez, la Secretaría ha tratado de ubicar al dirigente del Suntma, Wilson Márquez. Ha llamado al sindicato, pero allí dijeron no conocerlo. También en este caso tenemos un bache. No sé si el señor diputado denunciante puede aportar algún elemento para ubicarlo. Deslindo la responsabilidad del señor diputado Adrián Peña, porque este nombre surge de notas periodísticas.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- El nombre del dirigente sindical surge de la versión taquigráfica correspondiente. De ahí tomamos el nombre, y no de trascendidos de prensa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero aparecen declaraciones de este hombre en un diario.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Creo que concurre a la Comisión de Asuntos Laborales. De ahí surge la denuncia de este señor, como integrante del sindicato de la pesca, sobre estos hechos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Quiero dejar una constancia.

Creo que es importante enviar una nota oficial al sindicato para saber el nombre de la persona y convocarla, porque tenemos que tener una respuesta, si no, lo puede establecer esta Comisión es que hemos estado investigando una serie de trascendidos de prensa, pero en algunos casos, ni siquiera al sujeto podemos convocar. No es porque el diputado no toma nota; toma nota de una versión taquigráfica, no de un medio. Entonces, el hombre existió.

(Diálogos)

——Quizás a través de la Comisión de Asuntos Laborales se pueda saber la dirección y convocarlo. Es importante para no manejarnos sobre supuestos.

(Diálogos)

——En el mismo sentido, casi como el director de la Dinara, quiero decir que no me gusta para nada, pero estoy acá, porque necesitamos investigar. Quiero dejar constancia de que de lo dicho por el director de la Dinara, que va a arrimar la información, una serie de supuestos que hacía la investigadora, por lo menos en la versión del director, no se confirman. En ese sentido, luego de ver la documentación, la base de los recursos humanos, los permisos, las empresas desde 1999, tendremos que cotejar. Más allá del esfuerzo que hace quien tiene que conducir las preguntas -lo reconozco con mucho respeto, señor presidente- estamos frente al dilema de que hasta ahora la investigación es sobre supuestos y ninguno se ha podido confirmar, por lo menos verbalmente, frente a quienes nos han visitado. Espero que la documentación llegue para poder certificar o no lo que los directores estaban planteando.

Como vamos a tener jornadas largas, espero que lo que estuvo en discusión en la sesión última pasada -la única que tuvimos- sobre el carácter de la denuncia y los fundamentos que el diputado ratifica en todos los términos -fue una decisión del Cuerpo y no de él la de investigar, y no tiene por qué asumir él la responsabilidad del Cuerpo-, exista un poco más de sustancia en el proceso porque, como un individuo más de este colectivo, me faltan elementos en la investigación. La cuestión es que generaron margen de dudas en algunos casos que ya tenían hasta tratamiento judicial.

Y ahí quiero hablar del otro elemento que en algún momento pregunté -debe estar en la versión taquigráfica- y es cómo nos relacionamos institucionalmente con el Poder

Judicial u otro organismo, porque hay algunas cuestiones que van a estar en paralelo. ¿Se pide la información al Juzgado? ¿Nos pueden dar la información sobre un proceso que está en marcha? Lo pregunto porque en algunas cuestiones hay fallo judicial y en otras vamos a ir en paralelo y hay insumos que son importantes. Si no los podemos tener, me temo que podremos correr el riesgo de tener parte de las investigaciones paralizadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con los expedientes que están archivados, no hay problema; con los que hayan salido de presumario a sumario, tampoco, y con los de sumario que tengan más de un año de antigüedad -que creo es la situación global- también salen de la reserva. Por lo tanto, no habría problema.

Naturalmente, en un proceso investigativo uno empieza con una cuestión de preguntas y en la medida en que vayamos abundando en documentación podremos ir avanzando, descartando, viendo coherencias, incoherencias o la confirmación de los dichos de los jerarcas o personas que vayan pasando por acá.

SEÑORA BIANCHI (Graciela).- Voy a reiterar este concepto toda vez que se reitere. Los ámbitos de investigación parlamentaria son distintos a los de la Justicia. Bueno sería que fueran los mismos. Se investigan responsabilidades políticas. Si se considera que hay responsabilidades penales, después el Cuerpo tomará la decisión de hacer la denuncia que corresponda o no; dependerá de las mayorías. Es así. Es una responsabilidad política; estas son Comisiones Investigadoras en ese aspecto.

Aclaro -el presidente es abogado como yo -que a partir del 17 de julio no va a haber presumario secreto así que no vamos a tener ningún problema en acceder a las audiencias, si es que de una buena vez vamos a tener oralidad. Se terminan los secretos.

La otra cosa que quiero aclarar es que es muy extraño que declarando solo el presidente del Banco de Previsión Social y su gerente general, que prácticamente no dijeron nada, porque con todo el respeto que tengo a todos los funcionarios, vinieron a enseñarnos lo que es el Código Tributario. Ya sabemos que existe el secreto tributario. Tal vez haya sido error nuestro no adelantarle las preguntas. Estamos aprendiendo todos y estas cosas se van resolviendo al andar. En consecuencia, del Banco de Previsión Social, excepto de que existe el secreto tributario, otra cosa no supimos.

Con respecto al director de la Dinara tuvo toda la mejor voluntad, inclusive, haciendo recursos de memoria que para todos es difícil, y es lo que corresponde. Ahora, ¿con esos elementos ya se puede sacar la conclusión de que no hay elementos? Nosotros obedecemos a la Cámara de Diputados, no a nuestras consideraciones.

La tercer cosa que voy a volver a decir es: bienvenida la prensa de investigación sea del color que sea, porque gracias a ella se han podido descubrir cosas en muchos países del mundo, inclusive, en países del "primer mundo" -entre comillas, si quieren- como el caso de Nixon, cuando cayó un presidente gracias a la prensa de investigación. Lo mismo en América Latina, en Europa. La prensa de investigación está dando una mano muy grande a desentrañar cosas que yo no digo que en este caso se den, pero no rechazo antes, no prejuzgo jamás, sino que presto atención. Es más: en otras épocas se han condenado a personas -no la Justicia- parlamentariamente por trascendidos exclusivos de prensa.

El otro día estuve presente virtualmente en la sesión de la Cámara de Senadores en la que se discutió la derogación del abuso de funciones y escuché las disculpas públicas del senador Michelini sobre lo que se había dicho del contador Braga, persona a la cual no tuve el gusto de conocer. Así que lo que tenemos que hacer con la prensa es cotejarla con la realidad pero no negarnos a los trascendidos de prensa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta Comisión hará el trabajo que corresponde y recibirá declaraciones y documentación. Cada uno de nosotros irá analizando la documentación, sacando sus propias conclusiones haciendo sus propios cuestionarios. Creo que lo bueno de esto es que todos nos ciñamos al trabajo concreto de la Comisión. Disculpen que yo voy a ser bastante botón con esto pero creo que no es útil ni nos rinde que tengamos un intercambio cruzado de opiniones entre nosotros. Cuando tengamos autoridades tenemos que interrogarlas y cuando estemos solos ser prácticos porque, en definitiva, acá somos todos convencidos de nuestras ideas -hablo de ideas y no de fondo del asunto- y para eso estamos investigando; nadie va a convencer a nadie al respecto. Por lo tanto si somos doblemente breves el trabajo va a ser más efectivo y vamos a sacarle más el jugo.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Me remito a preguntar la síntesis en términos de conceptos. Me parece que hay una serie de conceptos establecidos en la Dinara y el rol de la continuación de algunas leyes dan garantía en términos de reglas generales y criterio. Después lo verificaremos con la documentación; no estoy haciendo un juicio de valor ni diciendo que se terminó la investigación. Creo que es muy serio que algunos medios investiguen fenómenos y ayuden. Eso lo tenemos que tener, pero lo que estoy diciendo es que hasta el momento no dimos con noticias; no vi ninguna investigación hasta el momento.

Y lo digo porque la investigación es abierta; no hay reserva y me parece extraordinariamente bien. El otro día vi al diputado Peña muy ponderado declarando quiénes iban a venir. Lo que quiero saber -yo no le estoy pidiendo permiso ni a usted ni a él para moverme- es la respuesta que voy a dar frente a los hechos. A mí me quedó clara la posición de la Dinara y puedo a explicarla en el medio de un debate que es público y que va a ser público durante los doce, dieciocho o veinticuatro meses. Lo único que quería resguardar en la versión taquigráfica es la síntesis, para leerla por si algún medio me pregunta cuál es la posición de la Dinara, porque ya hay convocados.

También me queda clara la diferencia entre la investigación jurídica, el rol de la Justicia y el nuestro. Lo que digo es que hay aspectos que van a estar en paralelo. Hay información que vamos a tener que pedir frente a otros hechos que vamos a estar investigando que estoy seguro que nos ayudará.

Entonces, no desestimo la investigación seria de los medios cuando hay investigación, no noticias sueltas que después nadie se hace cargo. Tengo bien clara la diferencia entre rol de la Justicia y nosotros como Poder Legislativo. Después vamos a recurrir a esa información porque va a haber gente que vamos a convocar pero, era para saber cómo hacemos para conjugar.

Acaba de decir la diputada Bianchi que el 17 las audiencias van a ser públicas en el Poder Judicial; vamos a necesitar recurrir a esa información que nosotros no podemos obtener de los privados, pero si se nos complica para encontrar a un dirigente sindical, vamos a tener dificultades…. Era en ese sentido y tratando de habilitar la investigación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha quedado muy clara su intención.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Aspiro, para avanzar en el trabajo de investigación, que no estemos debatiendo en cada sesión sobre la pertinencia de la investigadora, sobre todo, surgiendo que se votó por unanimidad. Por eso me sigue llamando la atención cómo se votó por unanimidad y se sigue cuestionando. Quiere decir que no se estaba convencido de lo que se votó, pero eso es una consideración al margen.

Yo creo que estamos comenzando un largo trabajo. El director ha colaborado; ha venido con un gran espíritu a este Cuerpo, ha respondido muchas cosas, nos ha evacuado algunas dudas, pero hay muchas cosas que a mí ni cerca me cierran, por eso

hemos pedido más información. Hay que seguir esos expedientes; hay que ver una justificación real de por qué no se aplicó la multa que se debía aplicar. Esa respuesta no se nos dio, pero sí una serie de situaciones que iremos confirmando a medida que avancemos. Va a ser un trabajo difícil, largo, hay que tener mucha paciencia. Yo la pienso tener; haré muchas preguntas. Hay que leer, cruzar información. Por eso necesitamos la información del BPS, saber qué requisitos tienen que tener las empresas. Si esta gente debía en BPS ¿cómo funcionaba? Ah no, estaban al día; tenían certificados. Ah no, no tenían. ¿Y cómo? ¿Por qué? ¡Uy esto recién está empezando!

Pero acá lo que nos puede pasar al final -lo dije en la reunión pasada- es que todas estas cosas se descarten, pero hagamos el trabajo, porque bloqueando o tratando de minimizar las respuestas, las preguntas o la envergadura de una moción que votó toda la Cámara de Diputados no lo vamos a conseguir. Yo creo que a todos nos mueve el ánimo de colaborar con la investigación o nos debe mover ese ánimo, por lo menos. Que una denuncia se haya archivado en la Justicia Penal, a mí en lo personal, me tiene sin cuidado, porque acá hay otras cosas. Queremos ver si hay responsabilidad política en la toma de alguna decisión. Seguramente no hubo delito si la Jueza lo archivo, o no contó con elementos suficientes en aquel momento. Pero eso quiere decir solamente eso. Esto es otra cosa. También lo he dicho desde el primer día: acá nadie ha dicho que vamos a salir con denuncia a los juzgados penales, porque no hay nada que demuestre delito en nada. Eso tiene que quedar claro ya; tampoco es lo que nos mueve. Estamos controlando al Poder Ejecutivo y lo que nos tiene que mover es el ánimo de control y mejorar la gestión del Poder Ejecutivo, sea cual sea. Además esto abarca a muchos partidos políticos, teniendo en cuenta hasta dónde vamos con la investigación.

Creo que ese es el punto, ahora si nosotros cada vez que estemos citando gente vamos a estar hablando sobre el objeto de la investigadora, que se debatió en la preinvestigadora, por doce horas, en la sesión de la cámara oportunamente, si estamos diciendo que no había elementos para una investigadora cuando se la votó, hay algo que no cierra. Si vamos a hacer esto en cada sesión de esta Comisión vamos más para atrás que para adelante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si todos hubiéramos colaborado, a esta reunión le hubiera sobrado como treinta o cuarenta y cinco minutos. Tenemos que colaborar en el sentido de interrogar. Hacer discursos entre nosotros no tiene sentido.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Precisamente, para ser proactivo, quiero saber cómo seguiremos, cuál va a ser la actividad y cómo vamos a coordinar las visitas de manera de poder sacar el mejor provecho de la concurrencia de las autoridades. Si bien son casos absolutamente distintos los que están mencionados aquí, si adelantamos nuestra intención de conocer algunos datos, podremos tener más éxito. Como dijo la señora diputada Graciela Bianchi Poli, si hubiéramos enviado al Banco de Previsión Social la materia sobre la que estábamos preguntando, podríamos haber adelantado algo más. Lo mismo puede pasar en el futuro, cuando se envíen solicitudes de comparecencia a organismos públicos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me tomo el atrevimiento de decir que es muy difícil enviar el cuestionario a un organismo, porque después será abierto, ya que se repreguntará sobre las preguntas. Se puede mencionar genéricamente el contenido global de lo que se va a preguntar. La Secretaría está remitiendo el documento base de la conformación de esta Comisión investigadora, lo que permite que todo el que es citado venga sabiendo, por ejemplo, si es el Banco de la República, que va a tener que responder sobre los préstamos concedidos a Fripur; si se trata de *La 10*, se va a preguntar sobre la publicidad

de Ancap. Es muy difícil elaborar un cuestionario, inclusive para nosotros, que iremos haciendo preguntas sobre la marcha.

La idea es continuar. Teníamos como meta continuar hasta agotar el tema relativo a Fripur. Hay más personas vinculadas en las citaciones a Fripur. Ya tenemos confirmado para el lunes 26 del corriente al presidente Polgar y a Montiel, director de la Dinara.

Veremos en la próxima reunión qué autoridades, dentro del vínculo de Fripur, podremos citar.

Vamos a tomar la sugerencia del diputado Óscar de los Santos de mandar una nota al Suntma a los efectos de que se nos proporcionen los datos de Wilson Márquez, diciendo que consta que es dirigente, no solamente por los periódicos, sino por una comparecencia que hizo en la Comisión de Legislación del Trabajo; quizás la Secretaría de esa Comisión tenga los datos de ese dirigente. En realidad, la comunicación será con el sindicato. Trataremos de hacer esa conexión a través del Suntma.

Vamos a pedir al doctor Salles los datos de la identificación de la denuncia; si está archivado, no habrá problema ninguno para que nos remita los datos de los expedientes para poder solicitar una copia al Poder Judicial. Lo mismo vamos a hacer con lo concursal y vamos a ver los datos que nos proporcionan el Banco de la República y el Banco Central respecto de Camvirey.

Estos son los pasos previstos en lo inmediato.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- De la participación que tuvimos surgió, por ejemplo, que el directorio del Banco Central no sabía de qué otras empresas tendría que hablar, además de Fripur. Eso surgió aquí. Obviamente, no pretendo que se les envíe un cuestionario cerrado o que solamente se les pregunte sobre eso, pero si tenemos las preguntas que vamos a hacer -como las que hoy hizo el diputado denunciante, sobre las que también recién nos enterábamos en este momento-, quizás sería conveniente adelantar los temas -tal vez sin tanta precisión- para que resulte más fácil para los convocados poder evacuar las dudas.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Creo que es correcto. Estoy tratando de contribuir con el método de trabajo porque me parece que arrancamos a la carrera y hay gente que no sabía para qué venía. Asimismo, si hay documentos en la investigación, los debemos empezar ordenar.

En ese sentido, me parece que es correcto que nos planteemos preguntas, aunque no al detalle, porque se puede repreguntar y, además, a partir de una respuesta, hasta puede cambiar la información que se está pidiendo.

No sé si no conviene que dediquemos una reunión, aunque sea de dos horas, a determinar algunos criterios generales, más allá de la información que estamos pidiendo e, inclusive, el orden de prioridades.

Por otra parte, quiero dejar una constancia, por las dudas, porque las palabras quedan escritas. En ningún momento bloqueé nada, si se dijo por mí. Me parece que puedo tener diferencias en la actitud; si se lee la versión taquigráfica, quedan claras algunas diferencias, y es legítimo. Pero no es menor que como tendremos una larga convivencia de trabajo por delante, lo hagamos con términos de racionalidad. Quiero decir que eso no estuvo en mi intención. Digo esto porque si alguien quiere acusar de bloquear las decisiones, que se sepa, porque no está contribuyendo, sino complicando. No es el caso, pero quiero saber si efectivamente hay alguien con esa intención.

SEÑOR PRESIDENTE.- El mail que les envié, que elaboré en forma documental, fue pensando exactamente en eso. Si uno tiene que interrogar, debe saber la historia de las situaciones concretas. A eso apunté, tomándome la libertad. Como el diputado Adrián Peña estaba en el exterior, me sentí impulsado a tratar de dar efectividad al trabajo.

Por eso, hice una serie de solicitud documental sobre las cosas que me parecía que estaban en cuestión, sin perjuicio de que los compañeros puedan ampliar todo lo que les pueda parecer al respecto examinando ese listado.

Me parece que el método es interrogar a quienes vienen sobre el objeto de una eventual conexión o beneficio a cambio de financiación, de favores, de resoluciones administrativas, de beneficios fiscales o lo que sea. Comencé a buscar soporte documental porque, obviamente, ninguna autoridad del período comprendido entre los años 1997 y 2017 a decirnos: "Yo vi, hice un favor o el anterior director o presidente de un ente lo hizo". Obviamente, nadie va a decir eso. Lo que uno trata de buscar son inconsistencias entre las declaraciones y la información documental que se pueda recibir, porque si nos quedamos en la versión testimonial, simplemente, no llegaremos a ningún lado.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Con respecto al criterio, no estoy de acuerdo con reunirnos otra vez para ponernos de acuerdo sobre qué preguntas vamos a hacer. Me parece que los criterios están claros, nos mandató la Cámara, el objeto está claro. No soy quién para enseñar a los secretarios -además, los conozco de otra Comisión, y sé que son excelentes-, pero me parece que en la citación -todos somos un poco "pícaros", entre comillas, en el buen sentido de la palabra-, si se pone sobre qué vamos a preguntar, se va a pensar que eso es taxativo. Nada es taxativo; nada, excepto el objeto por el cual se formó esta Comisión.

En consecuencia, creo que debemos seguir con la citación propuesta por el presidente, con el presidente del Banco de la República y el resto. Si se dirige la citación con cierta aclaración, debe quedar claro que no es taxativo, porque lo único que falta es que después venga algún jerarca, de estos que se creen dueños del Estado -de cualquier color político-, a decirnos a los legisladores qué podemos preguntar y qué no, cosa que se está haciendo costumbre. Pero, en realidad, el que tiene poder, acá, es el Poder Legislativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando tengamos una comunicación telefónica con algún jerarca, comunicaremos, vía un oficio, lo que se espera que, en términos generales, sea objeto de su declaración a efectos de que vengan informados sobre los ítems que se les va a preguntar.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Puede haber documentación que se pida; lo planteo sobe la base de poder avanzar. Puede haber elementos previos. Se puede entregar documentación escrita y después preguntar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo pensé, pero si pidiéramos documentación para esperar a interrogar luego, corremos el riesgo de empezar a funcionar en seis meses.

(Apoyados)

——Entonces, tenemos que empezar a interrogar, pedir la documentación y, eventualmente, si encontramos inconsistencias entre la documentación y lo declarado, citamos nuevamente al jerarca. Si paramos la Comisión para esperar a tener la documentación, nos morimos de viejos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- No dije que se parara.

SEÑOR PRESIDENTE.- En definitiva, siempre que esperamos un jerarca, pasa eso. Entonces, preferí citar, tomar declaraciones y, eventualmente, volver a preguntar.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Quiero hacer una aclaración.

En el caso que se mencionó, el presidente del Banco de Previsión Social tuvo una contradicción en su declaración. Expresó que no conocía a las empresas, que no estaba informado, pero anteriormente él había dicho -se puede revisar la versión taquigráfica- que recibió por parte de la Secretaría las versiones anteriores, por lo que estaba en conocimiento de todo el proceso que se tuvo hasta hoy. O sea que sí conocía a las empresas y sí tenía la información.

Hago esa salvedad porque esto pasó hoy.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Creo que ha malinterpretado.

Me parece que ningún integrante de esta Comisión quiere bloquear ni mucho menos tratar de poner condiciones al legislador denunciante. En absoluto; para nada. Por el contrario, debe tener toda la tranquilidad de que aquí puede dar su versión y su percepción de lo que vienen a decir los invitados. Digo esto para que no queden asentadas algunas cosas en la versión taquigráfica. Sé que no lo hizo con esa intención, pero en el calor del debate pueden quedar algunas cosas como ciertas.

Creo que lo que deben entender todos los legisladores, también el diputado denunciante, es que hay varias opiniones sobre lo que nosotros recibimos aquí, diferentes interpretaciones. De la misma manera que el diputado denunciante puede tener una percepción, algunos de nosotros -que, por lo menos, hoy no hemos intervenido asiduamente- nos vamos con tranquilidad desde el punto de vista de algunas cuestiones importantes y también con la confirmación de que, a veces, los medios de comunicación se equivocan con algunos asuntos. Aquí se ha establecido, muy concretamente, sobre algunos puntos, sí o no a respuestas concretas, en forma totalmente firme. Pero de ninguna manera eso quiere decir que se esté intentando bloquear algo.

En cuanto al director del Banco de Previsión Social, me parece que dijo que vino aquí mirando las actas anteriores, pero que no sabía qué preguntas se le iba a hacer ni tenía verificación sobre cada uno de los temas. Eso fue lo que dijo; no expresó que no conociera lo que se había enviado en las actas.

Considero que en la jornada de hoy hemos trabajado con los invitados que han venido. Esto va para largo; falta muchísimo todavía, porque hay muchísima cosa para investigar y muchas empresas para agregar, tanto el Banco de Previsión Social como los deudores del Banco en aquella época hasta ahora. Falta muchísimo; esto recién empieza.

Lo que aquí no tenemos que hacer es prejuzgar intencionalidades a través de opiniones, porque no existen. Quería hacer esa precisión, porque me pare importante.

En función de algunas opiniones que se han brindado o de lo que expresó el diputado denunciante en cuanto a que siente como que se está bloqueando y se pregunta, entonces, para qué se votó esta Comisión, quiero decir que debe quedar tranquilo porque no es así. Si fuera así, seguramente cualquiera de los diputados que estamos aquí estaríamos corrigiendo alguna actitud de ese tipo.

SEÑOR PRESIDENTE.- No voy a hacer el flaco favor a nadie de creer que estamos obstaculizando o bloqueando algo. Creo que esto, si lo tomamos en serio, en su contenido cabal y profundo, es un acto republicano por excelencia. Y creer que vamos a defender a un partido político contra la democracia sería un error. Hablo de esto porque

tenemos por delante el análisis de un período más amplio del que ha ocupado el Frente Amplio en el Gobierno.

Entonces, creo que lo importante de esto es el funcionamiento del sistema institucional democrático y republicano, que tenemos que respaldar y consolidar ante la gente, que es la que nos está mirando desde afuera.

En esto me he manejado con prudencia. Me han llamado periodistas; no quiero hacer declaraciones, porque no creo que sea pertinente. Creo que hay manejarse con moderación, con seriedad y que si aparece algo, que sea con pruebas y no con conjeturas.

(Interrupción del señor representante Óscar Groba)

——Esto nos cabe a todos.

Aclaro que voy a ser un presidente sumamente aburrido en la gestión; me encantaría hacer chascarrillos, pero como somos tantos, si entramos en ese terreno, desvirtuaremos el funcionamiento normal de la Comisión. Por lo tanto, voy a ser un presidente monótono y aburrido.

Se levanta la reunión.

===/